

FINANCIACIÓN DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA*

Luis Tarrafeta Puyal**

INTRODUCCIÓN

La financiación del sector agrario es una cuestión que a pesar de su innegable complejidad, o tal vez por ella, suele «explicarse» mediante tópicos elementales. Hasta hace unos años lo fue el de la insuficiencia de los créditos recibidos por los agricultores, a los que se consideraba mucho menos atendidos en su demanda de recursos que los demás solicitantes. Desde hace un tiempo lo viene siendo el del elevado endeudamiento contraído, al que se apareja un aumento excesivo de la carga por intereses y una merma del beneficio de las explotaciones poco menos que insostenible.

Aquí se ha entendido que, a efectos prácticos, estas simplificaciones resultan completamente ociosas y que, por el contrario, los problemas financieros de la agricultura no pueden plantearse, cuando de verdad se quieren resolver, si no es en conexión con los aspectos reales del propio sector y los cambios y tendencias del sistema crediticio. En este sentido, lo primero que se ha comprobado —después de efectuar los oportunos cálculos— es que el valor de las inversiones realizadas por los empresarios agrarios se ha situado, de forma ininterrumpida desde 1973, muy por encima del que alcanza su ahorro y que, en consecuencia, el rápido crecimiento de sus deudas por créditos no es, en definitiva, más que «la otra cara» de aquella pérdida de capacidad financiera. Aceptando, como parece lógico, que la necesidad de recursos por parte de los agri-

** Economista.

* *Papeles de Economía Española*, núm. 16 (1983). Versión Actualizada.

cultores va a seguir excediendo sus posibilidades de autofinanciación, resulta evidente que el endeudamiento con los prestamistas institucionales tendrá que ser la «variable de cierre» de los procesos de capitalización que aquéllos efectúen, lo que significa, dicho de otra forma, que cuanto más rápidamente se capitalice el sector agrario mayor será la expansión de los créditos contraídos y que, *sensu contrario*, si por las razones que fueran —bajo nivel de la demanda de préstamo o escasa cobertura de la misma— ésta se reduce, las formaciones de capital se verán también disminuidas.

Sentada esta premisa, que, de acuerdo con lo expuesto en el primer apartado, parece perfectamente aceptable, se ha examinado la trayectoria seguida por el crédito agrario, tanto en lo que se refiere al crecimiento de sus saldos como a los profundos cambios producidos en la composición de los mismos. La interdependencia entre ambos fenómenos es igualmente manifiesta, y en este sentido se comprueba que el rápido aumento de los préstamos al sector ha guardado un claro paralelismo con la progresiva aproximación de la demanda de recursos a los circuitos ordinarios. En realidad, las cosas no podían suceder de otra manera, ya que, al ser la cuantía de los créditos privilegiados que se les ha ofrecido muy inferior a la de sus necesidades de fondos prestables, los empresarios agrarios se han visto obligados a obtener en el mercado, y aceptando las condiciones vigentes en él, una fracción cada vez mayor de los medios financieros que precisaban para la capitalización de sus explotaciones.

Ni que decir tiene que el hecho de que la formación de capital agrario se halle estrechamente vinculada a la obtención del suficiente volumen de recursos crediticios y ésta, por su parte, a la retribución a precios de mercado de los fondos que se soliciten, en nada se opone a la necesidad de seguir suministrando a determinados inversores una cierta «cuota» de préstamos subvencionados. Sin embargo, no es menos cierto que, hoy por hoy, la asignación de dichos créditos extramercado está muy lejos de guardar la coherencia que debiera con los objetivos —muchas veces bastantes confusos— que pretenden alcanzarse con ellos y que, en consecuencia, su instrumentación tendría que modificarse, a fin de conseguir la debida eficacia, rápida y sustancialmente.

En el tercer apartado se apuntan algunas de las posibles directrices de esta reforma en los mecanismos de concesión de préstamos

privilegiados. Como más urgentes se han anotado la de que, a diferencia de lo que ahora ocurre, los motivos para su otorgamiento —finalidad que se persigue y clase de usuarios a los que se desea favorecer— estén siempre razonablemente justificados y la de que su instrumentación quede atribuida a un solo organismo —el Banco de Crédito Agrícola es el que, en principio, se presenta como el más capacitado para llevar a cabo este cometido—, evitando así una dispersión que no hace sino dificultar la congruencia y el control exigibles a una asistencia financiera en la que se implica una cifra muy considerable de recursos públicos.

La incorporación de capital agrario a su proceso productivo se encuentra, obviamente, condicionada, además de por el suficiente nivel de rentabilidad de las inversiones proyectadas, por las posibilidades reales de acceso a los recursos ajenos que requiere su financiamiento. En esta captación de fondos prestables los agricultores se encuentran, con bastante frecuencia, en situación de desventaja para competir con otros solicitantes, al no poder satisfacer las mismas condiciones de interés, plazo y garantía de los préstamos aceptados por éstos. De ahí que se entienda que el sistema crediticio, si bien «ha constituido un cauce decisivo en el trasvase del ahorro agrícola, ofrece una cierta resistencia a hacer reversible la dirección de los flujos» y que, por ello, la mejor forma de evitar estas «filtraciones» de recursos es la de que el sector cuente con una institución exclusiva para atraerlos y transformarlos. La evolución seguida por el crédito cooperativo, o más en concreto por las Cajas Rurales, muestra bien a las claras la gran implantación e importancia que han adquirido estos intermediarios financieros, convertidos ya en los primeros prestamistas de los agricultores. Sin embargo, no se oculta que su propio desarrollo ha puesto de relieve algunos defectos de funcionamiento —señalados en el cuarto apartado— que tendrán que corregirse cuanto antes si, como es de suponer, quiere consolidarse su función institucional de captadores del ahorro campesino y financiadores natos de la agricultura.

Todas las series estadísticas utilizadas para la confección de este trabajo se encuentran agrupadas en el Apéndice que figura al final del mismo. Las notas que acompañan a los distintos cuadros indican las fuentes de donde se han extraído los datos contenidos en ellos o, en su caso, la metodología seguida para obtenerlos.

Cuadro 1

CUENTAS DEL SECTOR AGRARIO. MAGNITUDES BASICAS
(Miles de millones)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975
1. Producción total	469,0	533,0	577,2	676,2	800,8	906,6
2. Coste materias primas	208,6	223,1	231,5	271,1	337,3	362,9
3. Otros costes de produc- ción	83,0	88,9	94,1	109,2	143,0	157,8
4. Excedente de produc- ción	177,4	220,9	251,3	295,8	319,6	385,8
5. Intereses e impuestos	12,0	13,6	16,1	18,7	22,0	27,4
6. Beneficio neto explot- aciones	165,4	207,2	235,2	277,1	297,6	358,4
7. Disponibilidades em- presarios (o.p.a.)	176,9	221,1	251,3	296,4	320,6	387,6
8. Consumo hogares	156,1	195,1	221,7	261,2	282,9	342,0
9. Ahorro bruto	20,8	26,0	29,6	35,2	37,7	45,6
10. Formación de Capital (a)	23,0	25,5	24,8	42,4	56,1	87,1
11. Capacidad de financia- ción	-2,2	0,5	4,8	-7,2	-18,4	-41,5
12. Variación Crédito pri- vado	7,8	13,6	16,9	30,8	30,9	13,2
13. Variación Crédito ofi- cial	5,0	4,4	1,3	4,1	11,4	15,2
14. Total Variación del saldo de créditos	12,8	18,0	18,2	34,9	47,7	30,5
	1976	1977	1978	1979	1980	1981
1. Producción total	1.030,3	1.258,3	1.481,6	1.626,9	1.842,7	1.941,6
2. Coste materias primas	402,5	481,1	548,2	644,1	764,3	884,8
3. Otros costes de produc- ción	194,8	241,5	297,5	326,8	366,0	420,9
4. Excedente de produc- ción	433,0	535,7	635,8	656,0	712,5	635,7
5. Intereses e impuestos	36,7	38,3	41,2	48,5	62,5	74,7

Cuadro 1 (Continuación)

CUENTAS DEL SECTOR AGRARIO. MAGNITUDES BASICAS
(Miles de millones)

	1976	1977	1978	1979	1980	1981
6. Beneficio neto explotaciones	396,3	495,4	594,6	607,5	650,0	561,0
7. Disponibilidades empresarios (o.p.a.)	433,4	538,9	647,8	669,8	721,4	642,0
8. Consumo hogares	382,4	475,5	571,6	591,0	636,5	566,4
9. Ahorro bruto	51,0	63,4	76,2	78,8	84,9	75,6
10. Formación de capital (a)	96,9	127,6	126,9	126,5	170,6	167,6
11. Capacidad de financiación	—45,9	—64,2	—50,7	—47,7	—85,7	—82,0
13. Variación Crédito oficial	16,7	19,2	12,9	13,6	11,4	17,5
14. Total variación del saldo de créditos	56,6	61,6	61,2	80,8	131,7	119,9

(a) Sin incluir mejoras por cuenta propia.

El cuadro adjunto, resumen de las distintas cuentas y estados financieros del Sector Agrario que figuran en el Apéndice, muestra la trayectoria seguida por un grupo seleccionado de sus variables más significativas y, en cualquier caso, más relevantes a los propósitos de este estudio. Inmediatamente se advierte que entre los valores anuales estimados del beneficio neto y de las disponibilidades de los empresarios con ocupación principal en la agricultura (conceptos 6 y 7, respectivamente) existe una clara solución de continuidad.

Como quiera que, en buena lógica, el concepto de capacidad financiera —o de necesidad de financiación si su saldo se presenta con signo negativo— debe referirse tan sólo a aquellos empresarios con ocupación principal en la agricultura, la primera dificultad que se plantea es la de estimar, de un lado, la participación que en la cifra de disponibilidades brutas generadas en el sector agrario corresponde a los agricultores en sentido estricto y, de otro, las percepciones obtenidas por éstos que no derivan de la actividad en

sus explotaciones (remuneración de los trabajos efectuados por cuenta ajena, bien por el sustentador principal, bien por sus ayudas familiares, renta de las imposiciones bancarias y, en general, de los activos financieros, arriendo de inmuebles, etc.). Se trata con todo ello, evidentemente, de medir la magnitud global de las disponibilidades monetarias en los hogares de los empresarios agrarios, propiamente dicho, para obtener, a partir de la misma, la de los consumos familiares y, finalmente, por diferencia entre una y otra, la del ahorro bruto de los mismos. El segundo obstáculo, y no pequeño, con que tropieza esta cuantificación es el de establecer la relación de dependencia entre los gastos domésticos y las disponibilidades globales a través de la correspondiente función de consumo.

Un posible punto de apoyo para la revisión de estas cifras podría venir —aparte de por el conocimiento del saldo de sus activos financieros y del rendimiento de sus inversiones reales en otras actividades— por el estudio de los efectos que, en lo que se refiere a la entrada de recursos líquidos en los hogares de los empresarios, está produciendo la extensión a alguno de sus miembros de las prestaciones de la Seguridad Social Agraria (jubilaciones, viudedad, incapacidad laboral, etc.). Lamentablemente, ni siquiera sobre esta cuestión ha sido posible obtener los datos suficientes para evaluar su incidencia.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EMPRESARIOS AGRARIOS

Según se ha dicho, la reciente evolución del sector agrario muestra, entre otras características, una pérdida, probablemente irreversible, de su capacidad financiera. No se trata ya de que ésta ofrezca valores decrecientes o de escasa importancia relativa —tal como ocurrió en la década de los sesenta—, sino del hecho, mucho más transcendental, de que dicha variable presente de forma sistemática un signo negativo y un importante valor absoluto. El que nuestra agricultura haya llegado a esta situación no tiene, por lo demás, nada de sorprendente, antes bien puede considerarse un acontecimiento perfectamente predecible en el que tal vez la única indeterminación era la del momento en que llegaría a producirse.

En realidad, el cambio experimentado por el sector —en lo que atañe a sus flujos financieros— desde la posición de acreedor a la de deudor neto del sistema es una simple consecuencia de su propio desarrollo, que es tanto como decir del proceso de capitalización que éste lleva consigo.

Analizada a grandes rasgos, puede afirmarse que aquella evolución ha seguido bastante de cerca las pautas que definen convencionalmente la «modernización» agraria. Así, el brusco descenso de su población activa (3,6 millones de personas en 1970 y 2,0 en 1981) constituye el mejor indicador de la continuidad y rapidez de aquella que, por otra parte, y en este punto concreto, aparece cada vez menos enlazada a la oferta de trabajo en las demás actividades, y más a los condicionamientos del propio sector. Por su parte, la utilización de *inputs* adquiridos fuera de él y directamente ligados al proceso productivo —abonos, piensos, semillas, etc.— ha experimentado un crecimiento mucho más rápido que el de los reempleos, acentuándose de esta forma la progresiva vinculación o, si se prefiere, la dependencia entre el aumento de las producciones y el uso de los factores que de alguna forma incorporan a la agricultura los avances de la tecnología. Finalmente, la compensación de las disminuciones en el empleo del factor trabajo y, en general, la adaptación del sistema productivo a los requerimientos, cuantitativos y cualitativos, de la demanda de *outputs* agrarios, ha obligado a sostener las formaciones de capital en el sector a una altura bastante considerable.

Como es lógico, estas alteraciones en la utilización relativa de los distintos medios de producción se han traducido en una modificación bastante acusada de la estructura de costes de las explotaciones agrarias y ésta, a su vez, en una cierta estabilidad —salvo en los últimos años y por circunstancias muy especiales— de su margen de beneficio. Cabe señalar aquí que, en la práctica, esta secuencia habrá seguido un orden contrario al descrito, pues el aumento o, en ocasiones, el mantenimiento de los beneficios empresariales antes que como una conclusión trivial de aquellos cambios debe entenderse como el objetivo que los ha impulsado o que, en última instancia, los ha hecho inevitables.

Las repercusiones que dichos ajustes reales han ejercido en el nivel relativo de los distintos conceptos de coste —expresados en forma de porcentajes, respecto del valor nominal de la producción—

se sintetizan de un lado en la contentación de los que corresponden al consumo de materias primas y a las retribuciones de la mano de obra asalariada y, de otro, en el aumento, moderado en un principio y bastante rápido después, de los que se refieren a la mecanización de las explotaciones —carburantes, reparaciones, amortizaciones, etc.— y al pago de intereses por los créditos dispuestos. El margen de beneficio se ha movido dentro de una banda de oscilación proclive a la baja en la que sus movimientos han venido determinados, básicamente, por los del índice de paridad de precios percibidos y pagados. A este respecto, es fácilmente comprobable que, por lo general, las series de producción y coste de los factores han seguido, medidos a precios constantes, una línea de crecimiento bastante paralela y que, a precios corrientes, el nivel de dicho margen aumenta o retrocede cuando aquella «relación de intercambio» resulta o no favorable. Una clara singularidad de esta regla —no por contradecirla, sino por exagerarla— es la del ejercicio de 1981, en donde, al unirse la fuerte caída de la producción real y la aún más intensa del índice de paridad de precios, se produjo una compresión del margen de beneficio que situó su nivel (27,5 por 100) muy por debajo del conseguido en todos los demás años del período que se analiza (mínimo del 34,2 por 100 en 1980 y máximo del 41,0 en 1973).

Es de observar que la tasa de crecimiento de los valores nominales del beneficio neto de los empresarios, de las disponibilidades de sus hogares y del ahorro generado en ellos ha sido claramente inferior al de las incorporaciones de capital al proceso productivo. Y así, mientras el valor de la autofinanciación en 1980 fue cuatro veces mayor que el de 1970, la formación bruta de capital —excluidas las mejoras por cuenta propia— se multiplicó por siete entre los mismos años. De acuerdo con las estimaciones efectuadas —llegados a este punto resulta obligada la lectura de las notas a las tablas 1 y 3 del Apéndice— la magnitud del ahorro ha sido desde 1973 inferior a las de las inversiones y estas diferencias se han ido ampliando rápidamente en cada uno de los años siguientes. En efecto, las necesidades de financiación de los empresarios que ascendieron, en promedio anual, a unos 13.000 millones en el período 1973-74 pasaron a 50.000 en el de 1975-79 y a cerca de 90.000 en el de 1980-81.

Todo parece, pues, confirmar que, tal como se indicó antes, el

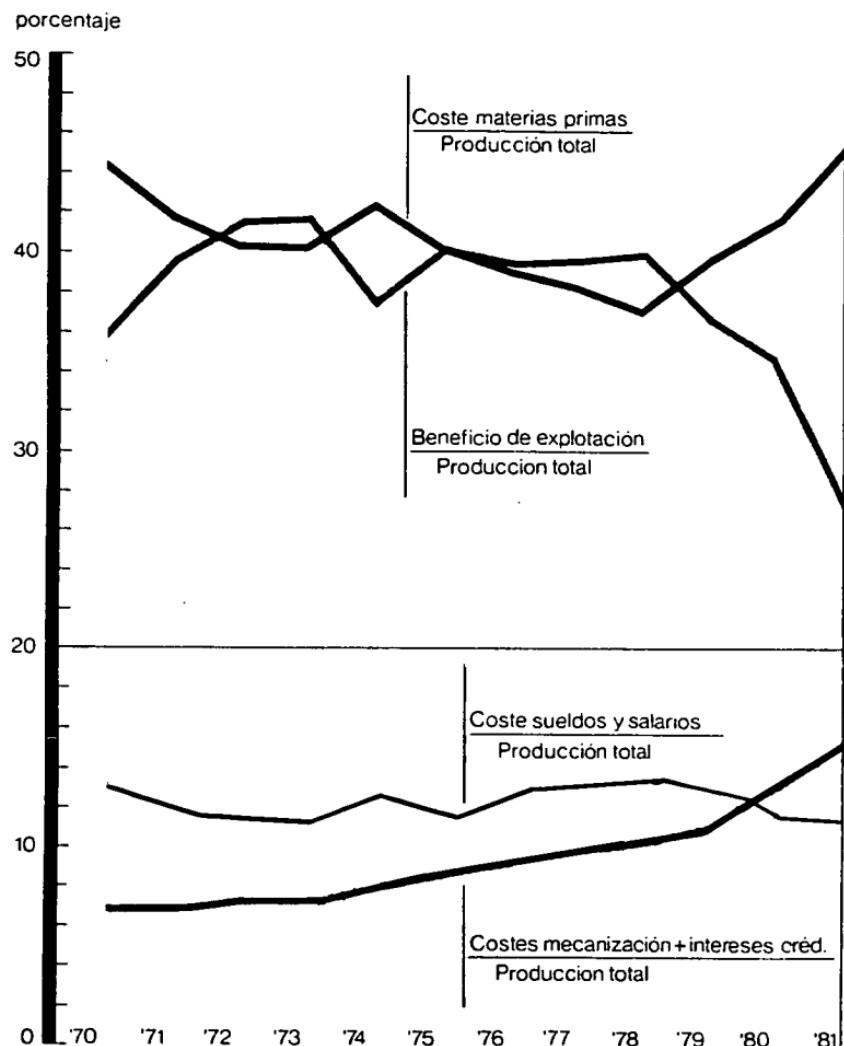


Figura 1. Sector agrario. Cuenta de explotación. Coeficientes.

proceso de modernización agrícola también se encuentra en lo que se refiere a la capitalización de las explotaciones, en una fase relativamente avanzada y que, de alguna forma, tanto el aumento como la simple estabilidad de los beneficios empresariales se encuentran ligados precisamente al sostenimiento de unos considerables ritmos de inversión. Y resulta, además, que la envergadura de

este proceso ha adquirido ya tales proporciones que cada vez se ve más reducido el número de empresarios que pueden llevarlo a término apelando únicamente a sus propios recursos y que, por el contrario, el de los que se ven precisados a recurrir al crédito para poder financiarlo se amplía continuamente.

Aunque las cifras correspondientes a las necesidades financieras de los empresarios agrarios que se han calculado sólo pueden entenderse como una aproximación a su verdadera cuantía, es indudable que ésta debe ser, en todo caso, muy considerable y que no existe ninguna razón para pensar que, en lo sucesivo, llegará a reducirse. Al menos, así parece confirmarlo el rápido y continuado crecimiento de los créditos contraídos por el sector (143.000 millones de saldo a finales de 1970, 285.000 millones en 1975, 797.000 millones en 1981), variable que mantiene con aquella otra una obvia relación de dependencia.

Por supuesto, resultaría erróneo deducir de lo anterior que el endeudamiento de los empresarios refleja por sí sólo y automáticamente el monto de sus necesidades de financiación. A este respecto debe tenerse en cuenta que aquél se conecta no tanto con la capacidad financiera del conjunto de los empresarios como, más bien, con la de los que carecen de ella y a los que sólo mediante el endeudamiento les es posible capitalizar sus explotaciones. Por otra parte, hay que advertir también que una buena parte de los préstamos solicitados y concedidos corresponden al grupo de empresarios que, aun generando un volumen de ahorro suficiente para realizar, apartir de él, sus inversiones, acuden igualmente, para financiarlas, a la vía del crédito; circunstancia que, como es lógico, opera más intensamente cuanto mayor es la distancia entre la rentabilidad que los empresarios pueden obtener de sus propios recursos, colocándolos fuera del sector, y el coste de aquellos fondos crediticios. Ciertamente, esta doble corriente de flujos financieros —salida de ahorro y entrada de fondos a préstamo— puede ser aún considerable, pero no es aventurado suponer que su impacto sobre las variaciones del endeudamiento de la agricultura tiene, en términos relativos, cada vez menos relevancia. Apoya esta opinión el hecho de que, como se verá más adelante, los créditos privilegiados representan una parte decreciente de la financiación total recibida, lo que viene a indicar que las posibilidades de obtener unos diferenciales significativos entre el

rendimiento de los recursos propios y el coste de los ajenos se estarán asimismo reduciendo. Parece pues, en resumen, que la trayectoria del crédito puede servir realmente de indicador de las necesidades financieras de todo el colectivo de empresarios y que, por ello, la manifiesta correlación observable entre ambas series —teniendo en cuenta además que el valor de esta última se refiere sólo a la que determina la formación de capital fijo— es algo más que una simple coincidencia.

Antes de finalizar este apartado, es preciso advertir que la pérdida de capacidad financiera de la mayoría de los empresarios no supone que éstos tengan, en todos los casos y necesariamente, que acudir al recurso del crédito para efectuar sus inversiones, pues frente a esta solución cabe también, en teoría, la de monetizar una parte de sus activos reales o financieros y aplicar estos fondos a aquellos empleos. Ahora bien, hay que presumir que esta posibilidad será mucho más factible para los agricultores que «normalmente» han obtenido unas cuantiosas rentas de explotación y generado un considerable volumen de excedentes que para los mucho más numerosos que se sitúan en los niveles de renta medios y bajos y que, por tanto, difícilmente habrán conseguido un *stock* acumulado de «ahorro anterior» —cualquiera que sea la forma en que se haya materializado— de tal envergadura que les permita, como aquellos otros, la elección de capitalizar sus explotaciones por la vía del endeudamiento o por la de liquidación parcial de sus activos no agrarios.

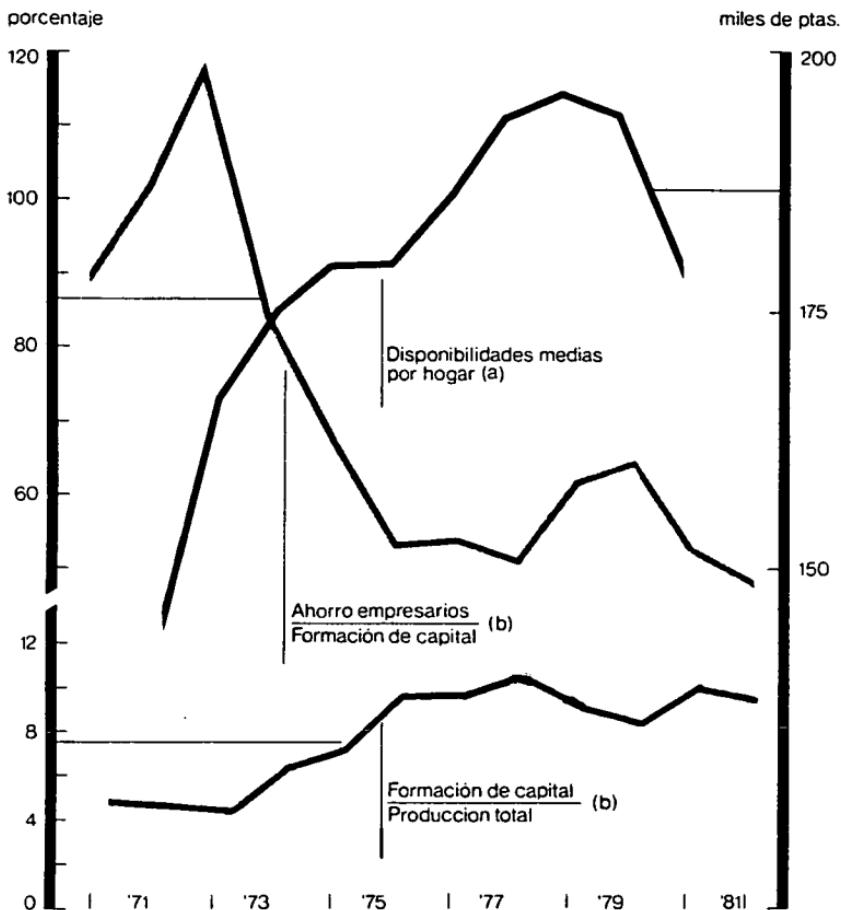
Un tema mucho más complejo —del que solamente quiere dejarse constancia— es el de las relaciones entre la venta de tierras y la adquisición de bienes de capital. Al margen de aquellos casos en que las ventas se efectúan por empresarios que cesan en su actividad y sus tierras se destinan a usos no agrícolas —lo que determina una clara descapitalización del sector— los efectos de estas cesiones son, en todos los demás supuestos, muy cuestionables y difícilmente «medibles». A veces, la enajenación de tierras para empleos fuera del sector, sobre todo cuando se trata de suelos de baja calidad agronómica, puede traducirse en un incremento neto del potencial productivo de las explotaciones que efectúan la venta si los recursos de ésta se destinan a financiar inversiones agrícolas más rentables, es decir, si aquellas alteraciones en la composición del capital suponen finalmente un aumento, sobre la

situación de partida, de su valor y de su rendimiento conjunto. También las transferencias de tierras de unos agricultores a otros pueden favorecer, ocasionalmente, resultados semejantes a los anteriores. Tal sucedería cuando el empresario-propietario que se desprende de ellas aplique el producto de la venta a capitalizar su explotación y el que los adquiere, al acrecentar la dimensión de la suya, consiga economías de escala que le permitan incrementar la rentabilidad del capital ya incorporado o le decidan a seguir efectuando nuevas inversiones. Sin embargo, también es muy posible que estas compra-ventas dentro del propio sector queden simplemente traducidas —cuando, por ejemplo, el producto de la operación no es colocado por sus perceptores en inversiones agrícolas— en una reasignación de las tierras disponibles, con escasas o nulas repercusiones sobre la tasa global de capitalización.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DEL CRÉDITO AGRARIO

El elevado ritmo de crecimiento que el crédito agrícola ha mantenido a lo largo del período que se considera revela tanto la consistencia adquirida por la demanda de fondos prestables del sector como, obviamente, por la de su cobertura. La participación en este financiamiento de los distintos prestamistas institucionales ha experimentado, por su parte, notables modificaciones y todo lleva a pensar que el sentido de esta tendencia podría, muy bien, continuar en el futuro. Sin duda, las manifestaciones más llamativas de dichos cambios han sido el profundo retroceso de la cuota de préstamos agrarios de las Cajas de Ahorros (31 por 100 en 1970 y sólo un 15,4 en 1981, respecto del total de los proporcionados a los agricultores) y el espectacular aumento de la que corresponde a las Cajas Rurales (11,1 y 32,3 por 100 en los mismos años). El movimiento de estas dos secuencias —pérdida de participación de las Cajas de Ahorros y ganancia de la misma por las Cajas Rurales— se presenta con unos perfiles tan simétricos que hace evidente, cualesquiera que sean sus causas, la interconexión entre ambos fenómenos.

Entrando en el terreno especulativo, cabe admitir que una circunstancia decisiva en el desencadenamiento de aquel proceso



a) Pesetas constantes de 1970, medias móviles de tres años.

b) Excluidas mejoras por cuenta propia.

Figura 2. Empresarios agrarios (O.P.A.). Disponibilidades, ahorro e inversión.

fue la supresión, a principios de 1973 —Orden Ministerial de 31 de enero—, del subcoeficiente específico de créditos agrarios que, dentro de su porcentaje de préstamos regulados, debían mantener las Cajas de Ahorros. En efecto, desde el momento en que el sector dejó de contar con aquella «reserva» de recursos, la atención financiera recibida a través de dichos circuitos ha venido disminuyendo ininterrumpidamente, lo que significa, dicho de otro modo, que en las asignaciones de estos créditos privilegiados los agricu-

tores se han visto desplazados, de forma progresiva, por los demás solicitantes que han podido también acceder a ellos. Según se ha dicho anteriormente, no es previsible que la situación pueda modifícarse demasiado, ya que la competencia por conseguir esta financiación especial —y la de cualquier otro circuito de análogas características— se va agudizando a medida que, de acuerdo con el proceso de liberalización del sistema, desciende el techo del coeficiente de inversiones obligatorias. Ciertamente, la caída, en términos relativos y en valor absoluto, de la financiación especial suministrada a los agricultores por las Cajas de Ahorros se ha visto acompañada de un aumento de los otorgados por vía ordinaria. Sin embargo, la variación de éstos, a pesar de ser bastante notable, no ha impedido que el saldo del crédito agrario que resulta de la agregación del de ambos circuitos presente unos ritmos de crecimiento muy inferiores —de ahí la caída de su cuota de mercado— a los que han ofrecido las restantes instituciones.

El retroceso de las Cajas de Ahorros como entidades financieras de la agricultura coincidió, de forma bastante puntual, con el desarrollo de este cometido por la Cajas Rurales. Y también aquí puede encontrarse una razón decisiva para justificarlo. Se trata, en definitiva, de la generalización del sistema de Convenios con el Banco de Crédito Agrícola —establecido para canalizar hacia sus usuarios los préstamos de pequeña cuantía— a todas, o casi todas las Cajas Rurales Provinciales, que permitió a éstas, al igual que lo venían haciendo las Cajas de Ahorros, la distribución efectiva, entre los empresarios agrarios, de una parte muy sustancial de los créditos oficiales concedidos anualmente. Como es lógico, además de la paulatina extensión de su red de sucursales en determinadas áreas escasamente cubiertas por los otros intermediarios, la asignación de aquellos préstamos sirvió no sólo para asentarles en su papel de suministradoras de fondos, sino también, por el efecto derivado de estas operaciones, en el de captadoras de recursos. Hoy por hoy, la importancia de los créditos intermedios, aún sin ser desdeñable, resulta mucho menor que la que tuvo a principios de la década de los setenta, y buena prueba de ello es la de que su valor, de representar entonces el 27,4 por 100 del total de su saldo de préstamos, ha descendido al 9,6 por 100 a finales de 1981. Hasta cierto punto puede, pues, afirmarse que su conversión en entidades colaboradoras del Banco de Crédito Agrícola ha servido

porcentaje

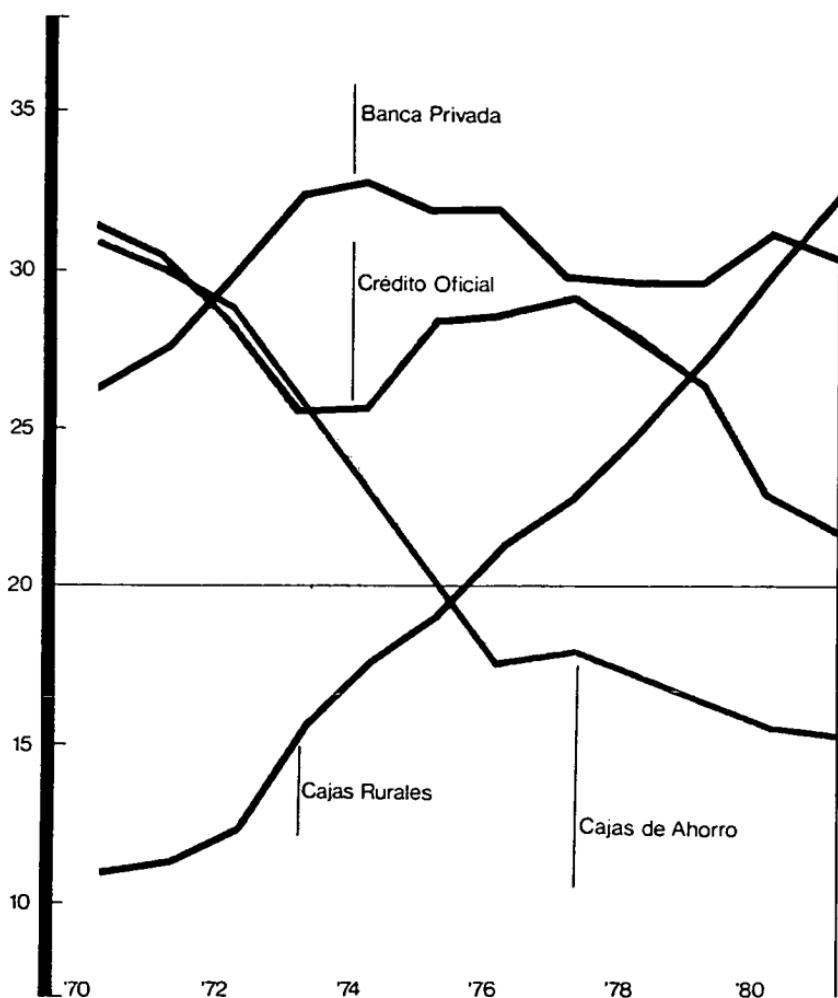


Figura 3. Crédito al sector agrario. Distribución de saldos por instituciones prestamistas.

a las Cajas Rurales tanto para favorecer su crecimiento como para proporcionarles, al lograrlo, una considerable autonomía financiera, es decir para desvincular por completo su futura expansión de la continuidad de los convenios que ayudaron a impulsarla.

Qué duda cabe que las consideraciones anteriores no explican, por sí solas, el avance de las Cajas Rurales y que éste, además de

por su propio dinamismo, habrá estado también muy influido por el comportamiento de las demás instituciones. En particular, y hay que repetirlo, por el de las Cajas de Ahorros. Con este planteamiento queda abierto el interrogante, nada sencillo, de decidir si aquellas Cooperativas han llegado a conseguir su preeminencia como prestamistas del sector agrario a pesar de los esfuerzos de las Cajas de Ahorros por mantener sus posiciones de finanziadoras del mismo y, sobre todo, de captadoras de ahorro de los agricultores, o si, por el contrario, ha sido un cambio en la orientación de sus actividades —cada vez más volcada a la obtención y aplicación de recursos en los medios urbanos— la que ha facilitado la rápida consolidación de aquellas como intermediarios financieros en las áreas rurales. Sobre este punto, las generalizaciones resultarían muy arriesgadas y, posiblemente, falsas. Por ello, lo más razonable es pensar que ambas circunstancias han operado simultáneamente y que, de algún modo, los movimientos de cada una de ellas habrían servido para acentuar los de la otra.

Por su parte, la cuota de financiación agraria de la banca privada, con desviaciones más o menos acusadas en los distintos ejercicios, ha venido oscilando en la última década en torno al 30 por 100 y, finalmente, la del Crédito Oficial ha descendido, tras una apreciable recuperación en los años centrales del período que se contempla, desde el 31,5 por 100, al iniciarse éste, hasta el 21,7 por 100, al final del mismo.

A propósito de los préstamos oficiales asignados a la agricultura, debe hacerse notar que su retroceso relativo se ha producido no sólo respecto del endeudamiento crediticio del sector, sino también, y de forma aún más acusada, respecto del saldo global de recursos suministrados al sistema por todo el Crédito Oficial (17,2 y 9,7 por 100 en 1971 y 1981, respectivamente). Este hecho pone de relieve que el grado de asistencia de la banca oficial a los empresarios agrarios ha tenido que estrecharse en la misma en que se han visto ampliadas —de acuerdo con las directrices de la autoridad económica— las atenciones a otras actividades (vivienda, exportación, energía..., etcétera) a las que, por esta causa, ha sido preciso destinar un volumen muy cuantioso de sus fondos disponibles. La pérdida de participación del Crédito Oficial en el financiamiento de la agricultura resulta, pues, la mera consecuencia del estricto «racionamiento» a que se ha visto sometida su oferta de créditos y

de las limitaciones en que debido a ello ha tenido que moverse la cobertura de su demanda.

EL CRÉDITO PRIVILEGIADO

Los cambios de orden producidos en la posición de los distintos prestamistas muestran, desde otra perspectiva, la radical modificación de las «características» del crédito agrícola. De estas alteraciones la que puede parecer más sorprendente —al haber sido una idea muy extendida la de que era poco menos que imposible que llegara a suceder— es la del vuelco absoluto, entre el principio y el fin de la década anterior, de las proporciones que alcanzan sus financiaciones ordinaria y privilegiada. Efectivamente, la relación de aquélla con el crédito total ha aumentado de forma continuada a lo largo de todo el período en tanto que, como es obvio, la proporción de los préstamos extramercado ha venido disminuyendo con la misma rapidez (59,1 por 100 en 1970 y 31,4 en 1980). Aparentemente, dicha trayectoria parece detenerse e invertir su sentido en 1981. Sin embargo, la apreciación no es del todo exacta, pues, el «relanzamiento» de los créditos privilegiados en los últimos años, lejos de deberse a una deliberada revitalización de los mismos, ha sido motivado por la necesidad de acudir a ellos para hacer frente a las graves adversidades —sequías primero e inundaciones luego— que tan profundamente han afectado al sector agrario. Desde luego, si se homogenizan las series de cuentas de crédito, deduciendo de ellas, aunque sea *grosso modo*, el importe de las que corresponden a la línea de damnificados, se vuelve a manifestar inmediatamente la regresión de los créditos «especiales» y el consiguiente auge de los ordinarios. Otra circunstancia que, en este caso, sí responde a la voluntad de aumentar el flujo de los créditos privilegiados es la del establecimiento de un coeficiente obligatorio para estas operaciones activas —10 por 100 de sus recursos ajenos— a cubrir por las Cajas Rurales. Lógicamente, en su período de adaptación, y al operar sobre un importante saldo de depósitos, los efectos derivados de la aplicación de dicho coeficiente se han hecho notar de forma bastante intensa, pero fácilmente se comprende que, en lo sucesivo, al depender tan sólo de las

variaciones netas de aquel saldo, su incidencia sobre el volumen global de la financiación privilegiada será mucho menos relevante.

Haciendo abstracción de estas particularidades, lo cierto es que el sector agrario sólo ha podido llegar a financiarse con la intensidad en que lo ha hecho debido a su penetración en los circuitos crediticios como solicitante de fondos prestables ordinarios. El hecho, según se ha señalado repetidamente, se encuentra ligado a dos circunstancias específicas: la necesidad de obtener recursos para financiar sus inversiones y la imposibilidad de conseguirlos, en la cuantía requerida, a través de los cauces tradicionales de distribución del «dinero barato». Por lo demás, hay que entender que, al margen de sus ocasionales interrupciones, la liberalización del sistema, hace imposible una extensión de los coeficientes obligatorios como mecanismo para garantizar a la agricultura una «cuota» de préstamos a bajo coste y que, en todo caso, sólo llegará a obtenerlos si se paga por ellos su precio de mercado. A este respecto, el que el tipo medio de interés del saldo de créditos dispuesto haya pasado desde un 6,8 por 100 en 1971 a un 13,4 al cabo de diez años, resulta bien elocuente.

No sería correcto deducir de lo anterior que la asistencia a determinadas formaciones de capital, rebajando el precio de su financiamiento, se haga por completo innecesaria. En realidad, lo único que ha querido subrayarse es que la implicación de las instituciones privadas en el suministro de recursos al sector sólo podrá lograrse con la adecuada retribución de los mismos y que, desde este punto de vista, resulta accesorio el que aquélla corra íntegramente por los agricultores o que si éstos sólo satisfacen una parte, la diferencia se cubra con cargo a los presupuestos estatales.

La intervención pública para deducir los tipos de interés del crédito agrario no es, por supuesto, una característica peculiar de nuestro sistema financiero, sino que, por el contrario, se presenta como una política bastante extendida en casi todos los países y concretamente también en los de la CEE. Sin embargo, es igualmente cierto que los mecanismos tradicionales para incentivar las inversiones a base de rebajas en los costes de su financiamiento se encuentran sometidos, al menos, en el área comunitaria, a un proceso de revisión y crítica que está cuestionando los supuestos que justificaban su presunta eficacia. En este sentido, parece cada vez más evidente que el crédito privilegiado ha visto desvirtuada

su «función original» como estimulante de los procesos de capitalización al irse «transformando progresivamente en un instrumento de apoyo encaminado a mantener vivos negocios y sectores marginales, lo que significa en la práctica que, en muchos casos, no es más que un instrumento de redistribución de renta y riqueza muy caro y de difícil control». Por lo que respecta a la situación española, el confusionismo en torno a estas cuestiones y, como consecuencia, la necesidad de proceder, cuanto antes, a su completa, clarificación parecen resultar indiscutibles.

El primer extremo a despejar es el del importe a que asciende la protección otorgada a los inversores, pues sólo así podrá apreciarse hasta qué punto sus costes efectivos están justificados o no por los resultados conseguidos. A título de ejemplo, basta con señalar que la cuantía de las subvenciones proporcionadas a los empresarios agrarios para estimular la capitalización de sus explotaciones puede cifrarse, como media anual del período 1977-81, en unos 14.600 millones, lo que representa el 10,2 por 100 de la inversión privada, sin incluir las mejoras por cuenta propia, en cada uno de aquellos ejercicios y el 22,5 por 100 de los intereses por créditos devengados en ellos. El nivel que alcanza la relación entre la asistencia financiera a las formaciones de capital y la envergadura de éstas empieza a resultar tan considerable que el replantear la eficacia de los procedimientos de administración de aquellas ayudas, lejos de ser una divagación teórica, se está convirtiendo en una cuestión absolutamente fundamental. Esta impresión se refuerza aún más al tener en cuenta que el valor estimado de las subvenciones se refiere tan sólo a las de capital —entregas de recursos a fondo perdido— y a las que corresponden a la disminución implícita de los tipos de interés en los créditos oficiales —calculadas por la diferencia entre el tipo medio de sus saldos y el que devengan los préstamos de las Cajas Rurales—, pero que no llegan a recoger siquiera las relativas a las de otros circuitos privilegiados ni el coste que supone para el Tesoro la rebaja de intereses por compensación directa a los prestamistas.

El intento de constatar que, sea cual sea su importe real, el valor de las ayudas financieras al sector agrario está alcanzando una altura importante no tiene que entenderse en absoluto como un juicio peyorativo acerca de la conveniencia de seguir las manteniendo. Por el contrario, si este tema se ha traído a colación es

para insistir en la necesidad de sujetarlas a unos criterios de aplicación mucho más estrictos y objetivos que hasta ahora; de tal forma que quede asegurado, por una parte, que la «financiación protegida» se aplica efectivamente a las inversiones que con ella se pretende estimular y, por otra, que los empresarios que se benefician de la misma son los que precisan de dichas ayudas.

Bajo esta perspectiva, resulta obvio que las subvenciones no deberían otorgarse, en ningún caso, respondiendo tan sólo a principios genéricos, pretendidamente incuestionables, como puede serlo el de «fomentar la modernización de las explotaciones», sino que su adjudicación tendría que responder a objetivos económicos o sociales mucho más concretos que permitieran evaluar puntualmente la aproximación entre las metas propuestas y los resultados alcanzados. El que la financiación privilegiada se llegue a conceder tanto a los empresarios que verdaderamente la precisan como a los que, sin mayores problemas, podrían financiarse en los circuitos de mercado presenta, lógicamente, implicaciones muy profundas. La más relevante, por supuesto, la de la falta de equidad que representa el otorgar una ayuda, con cargo a los Presupuestos Estatales o a los usuarios del crédito ordinario —según sea expresa o tácita— a quien no tiene necesidad de ella.

Resulta, además, que, contempladas desde otro ángulo, estas subvenciones ni siquiera llegan a servir a los fines de aumentar la tasa global de capitalización del sector o, cuando menos, no existe la seguridad de que sirvan siempre a estos propósitos. En efecto, siendo una de las características de los fondos prestables privilegiados la de estar sujetos a un «racionamiento» de su cuantía, es obvio que en la misma medida en que una fracción de esta se «consume» por los empresarios que, en cualquier caso, llevarían adelante sus planes de inversión —pero que, como es natural, tratarán de financiarlos al coste más bajo— se va estrechando la parte assignable a los solicitantes que sólo en el caso de conseguirla podrán efectuar las inversiones proyectadas. La conclusión que se desprende de ello está bien clara: si se hubiera evitado que aquellos inversores «desplazaran» a estos otros del acceso a la financiación privilegiada, la capitalización de las explotaciones habría sido, casi con seguridad, bastante mayor de lo que, en realidad, ha llegado a serlo.

Uno de los hechos más reveladores de la incoherencia a que

índice

porcentaje

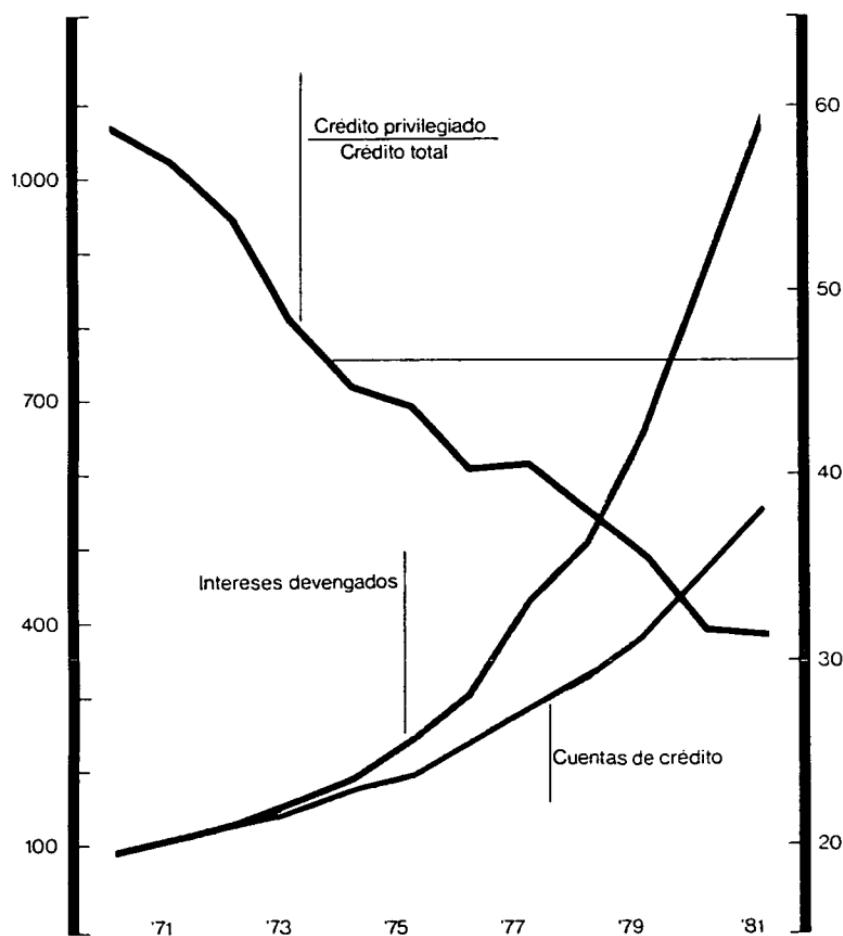


Figura 4. Crédito al sector agrario. Evolución de sus saldos y costes.

está llevando la proliferación de concesionarios de las subvenciones financieras (IRYDA, SENPA, DGPA, etc.) es el de las injustificables diferencias que aparecen en éstas. No se trata de que la ayuda proporcionada resulte mayor o menor según cuál sea el proyecto que se financie —lo que no deja de ser un mecanismo razonable

para establecer un orden de prioridad entre ellos—, sino de que una misma inversión obtenga atenciones distintas según cual sea la entidad o el organismo que se la conceda. (La variación de costes financieros que pueden seguirse para una misma obra de puesta en riego asistida por el Banco de Crédito Agrícola, o acogida al procedimiento que se establece en el Real Decreto 1.200/1981, de 22 de mayo, sirve para ilustrar perfectamente el alcance de dichas diferencias).

Puede objetarse que, aun admitiendo la necesidad de unificar la asignación de las ayudas, existen argumentos que justifican un trato discriminatorio a inversiones de iguales características cuando su ejecución queda englobada dentro del marco más amplio de una política selectiva de desarrollo regional. Sin embargo, no resulta fácil decidir si, en estos casos, las discriminaciones tendrían que establecerse desde la Administración Central, o si sería más correcto que fuera la correspondiente comunidad autónoma la que la decidiera y la financiara con cargo a sus propios presupuestos. Abundando en esta última opción, cabría incluso pensar en la posibilidad de que, al igual que tantas otras competencias, la concesión de las subvenciones, quedaría «centralizada» dentro de cada región, en sus respectivos entes autonómicos. El mecanismo de asignación resultante sería, entonces, muy similar al del «modelo» alemán: el crédito agrario no gozaría en origen de ningún privilegio y serían los gobiernos regionales los que tendrían que subvencionar directamente las reducciones de los tipos de interés. Por supuesto, la finalidad de los préstamos subvencionados debería adecuarse a los objetivos generales de la política agraria, pero, en cualquier caso, el margen de actuación sería suficiente para permitir una orientación de las inversiones más adecuada a las características de cada zona que la que se obtiene mediante regulaciones de carácter estatal. Desde luego, situaciones tan paradójicas como la actual de permitir el acceso de cualquier solicitante a una línea de créditos subvencionada para la adquisición de maquinaria —favoreciendo de este modo la sustitución de trabajo por capital, aún más de lo que ya lo está por la relación de sus costes relativos— difícilmente podrían repetirse en los espacios donde la agricultura estuviera ocupando, de forma temporal o más estable, aún numeroso contingente de asalariados.

El procedimiento de subvenciones expresamente los tipos de interés en las líneas privilegiadas del crédito agrícola, cuando los fondos implicados corresponden a instituciones privadas, puede considerarse, hasta cierto punto, prácticamente consolidado. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los préstamos oficiales, los cuales siguen concediéndose —encubriendo la protección proporcionada a sus beneficiarios— a tipos muy inferiores a los que rigen en el mercado. Podría argumentarse que tratándose de créditos públicos la forma que adopte su asignación carece de transcendencia, ya que para las cuentas del Estado es irrelevante que la ayuda otorgada la soporte directamente la entidad que los concede o que se repercuta en sus Presupuestos Generales. La objeción no parece del todo convincente y existen, de todas formas, muchas más razones para defender la homogenización y transparencia de las ayudas financieras que la de hacer de su equivalencia entre prestamistas privados y oficiales una cuestión de principio.

En primer lugar, resulta incuestionable que el mero hecho de que sean concedidos por una entidad oficial o, para simplificar, por el Banco de Crédito Agrícola no implica que todos sus préstamos, sin excepción, tengan que privilegiarse ni, aunque así fuera, tampoco tendría que seguirse ignorando «el porqué, el cuánto y el quién de las subvenciones proporcionadas». Realmente, la idea de mantener, con carácter general, unos tipos privilegiados que ni siquiera varían —salvo en la línea de industrias agrarias— en función del importe unitario del préstamo, no parece muy justificable; sobre todo, si se recuerda el «efecto de desplazamiento» que puede producirse para los empresarios medianos y pequeños por la concurrencia de los grandes en la captación de unos recursos baratos y limitados en su cuantía. Bajo este punto de vista, resultaría, pues, más, lógico que el Banco de Crédito Agrícola adoptara el criterio de fijar a todos sus créditos un tipo de interés «normal» y que en los casos en que se considerara conveniente reducirlo —bien por su finalidad, bien por las características del solicitante— la diferencia entre aquel tipo estándar y el abonado por el prestatario se cubriera, al igual que en las líneas privilegiadas no sometidas a coeficientes obligatorios, con la correspondiente dotación presupuestaria. Es más, cabe incluso proponer, si se decide, finalmente, que la aplicación de las subvenciones agrarias responda en toda la nación a los mismos criterios, que el banco de Crédito Agrícola se

constituyera en la entidad redistribuidora de todas las ayudas financieras, directas o indirectas, al sector agrario. Seguramente se favorecería con ello el mejor control de sus costes y de sus resultados y, por supuesto, se evitaría que, aplicándose a préstamos finalistas similares pudieran presentar grados de protección distintos.

El que el Banco de Crédito Agrícola, en lo que atañe al tipo de sus operaciones activas, no concediera un trato preferente —o cuando menos no tan privilegiado como a otros beneficiarios— a ciertos solicitantes no significa que éstos fueran a quedar desatendidos. Al enjuiciar este punto no se puede pasar por alto que la característica sustantiva de aquél en su cometido de prestamista no es, contra lo que pueda parecer, la de suministrar recursos a bajo precio, sino la de concederlos a medio y largo plazo, o sea, por períodos de reembolso ajustados a los de maduración de las inversiones en el sector. Visto desde este ángulo, el papel del Banco de Crédito Agrícola como financiador nato de las formaciones de capital fijo, se ejercería por igual para todos sus demandantes de fondos, aunque, para algunos de ellos, a la ventaja derivada del acceso a esta clase de créditos se añadiera también la de una reducción de intereses.

En relación al tipo de los créditos concedidos por el Banco de Crédito Agrícola, una última observación es la de que el hecho de situarlo en línea con los vigentes en el mercado dotaría a esta entidad de una capacidad financiera para la captación del ahorro y, en consecuencia, para la expansión de sus actividades, mucho mayor que la que ahora tiene. Evidentemente, si de lo que se trata es de incrementar su oferta de recursos a plazo, desvinculándola del cupo de dotaciones que pueda recibir del ICO, tendrá que pagarse por la financiación adicional su precio ordinario y trasladar al interés de los préstamos la subsiguiente elevación de costes. Si, contrariamente, lo que se prefiere es mantener con carácter general, unos tipos reducidos, también tendrán que serlo los costes de su pasivo, por lo que el volumen de fondos que pueda ofrecer vendrá determinado por el de la financiación privilegiada que se reciba.

EL CRÉDITO COOPERATIVO

El que, según se ha visto antes, las Cajas Rurales se encuentren en condiciones muy favorables para convertirse en la pieza central del financiamiento agrario no supone, en modo alguno, que esta posición vaya a alcanzarse rápidamente, ni excluye siquiera la posibilidad de que los acontecimientos puedan suceder de forma contraria a la prevista. Efectivamente, el funcionamiento de las Cajas Rurales está evidenciando tan importantes desajustes que, de no remediarlos, podrían defraudar, muy pronto, las expectativas creadas en torno a la consolidación de su papel como primer intermediario crediticio del sector. En este sentido, no parece aventurado presumir que muchas de las dificultades por la que atraviesan están motivadas por la falta de adaptación entre sus actuaciones y las pautas de la «lógica bancaria», originada, a su vez, como causa más remota, por las pretensiones de compatibilizar una especialización finalista muy concreta con un ámbito de actuación territorial demasiado reducido. Porque, si bien es cierto que una entidad de crédito puede inscribir sus actividades dentro de unas coordenadas especiales o sectoriales muy definidas sin que ello suponga ningún peligro para su estabilidad, no lo es menos que ésta se hará muy difícil y en ocasiones hasta imposible si su actuación se encuentra sometida, simultáneamente, a ambas restricciones. Las consecuencias de esta doble especialización —riesgos excesivamente concentrados, capacidad operativa ligada al ciclo de las campañas..., etc.— deben afectar de una forma u otra a todas las Cajas Rurales y, en principio, parece que este estado de cosas tiene que pasar por la eliminación de los condicionamientos legales que más directamente obstaculizan su desenvolvimiento.

Si se examina el Balance de las Cajas Rurales Provinciales, la idea, tan extendida, de que las cooperativas de crédito agrícola demuestran una mayor eficacia para atraer el ahorro campesino que para reconducirlo de nuevo hacia el sector en forma de créditos parece ajustarse bastante bien a la realidad de los hechos. Al menos esto es lo que se deduce al observar que la relación entre sus cuentas de tesorería —materializadas por lo general en imposiciones bancarias— y de depósitos ha venido oscilando a lo largo del período entre un 40 y, como mínimo, un 30 por 100 (38,8 en 1981).

Es indudable que para el conjunto de las Cajas Rurales el coeficiente de tesorería resulta tan desproporcionado que desborda por completo las exigencias impuestas por el prudente mantenimiento de su liquidez, y que más bien puede entenderse como la manifestación de una «singular» política de inversiones. Cabría objetar que la elevada suma de recursos que, de forma permanente, mantienen las Cajas Rurales en la banca privada viene impuesta por la estacionalidad de sus depósitos. Sin embargo, este argumento, que puede ser cierto en algunos casos, no resulta aceptable a escala global, pues los recursos ajenos del conjunto de las cajas provinciales vienen caracterizados, justamente, por su marcada tendencia a «estabilizarse», y así, a finales de 1981, el importe de las cuentas a la vista sólo representaba el 20,4 por 100 del saldo de depósitos —porcentaje que resulta inferior en 18,4 puntos al coeficiente de tesorería calculado para la misma fecha y sobre la misma base—, en tanto que el de las imposiciones de ahorro y a plazo se elevaban al 37,7 y 41,9 por 100, respectivamente.

El hecho de que las Cajas Rurales Provinciales, consideradas en conjunto, generen de forma sistemática cuantiosos excedentes de reservas líquidas —transferidos finalmente, a través del sistema bancario, hacia otras actividades— no presupone que esta situación se pueda generalizar a todas ellas. Por el contrario, las diferencias que, a este respecto, se presentan son tan ostensibles que mientras en algunas Cajas Rurales el coeficiente parcial de tesorería en bancos y cajas casi alcanza el 45 por 100 de sus depósitos, en otras apenas llega al 5, y mientras que en las primeras el porcentaje de créditos con recursos propios se sitúa por debajo del 50 por 100, en éstas oscila alrededor del 95. Con independencia de las razones que hayan motivado estas disparidades, resultan incuestionables que las Cooperativas de Crédito Agrícola han adolecido de la falta de un mecanismo institucional para la reconducción de los saldos sobrantes de liquidez, desde las zonas en que éstos aparecían hacia las áreas en que, por la consistencia de su demanda de fondos prestables, estaban en condiciones de absorverlos. Todo lleva a pensar que de haberse efectuado este reciclaje, bien por el trasvase directo de recursos de unas cajas a otras, bien por el concurso de la Caja Rural Nacional o el Banco de Crédito Agrícola, se habría logrado una significativa minoración en las «filtraciones» del ahorro agrario. De donde resulta que el propio principio que inspira el

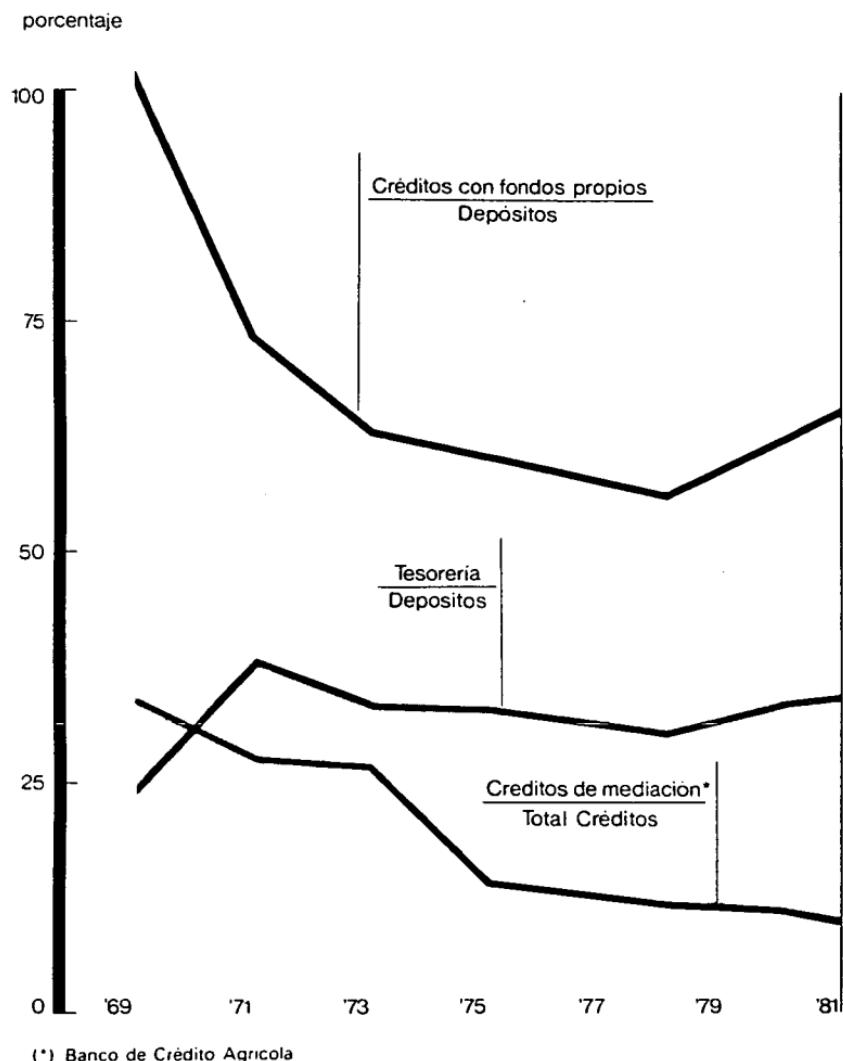


Figura 5. Cajas rurales provinciales. Coeficientes estructurales.

funcionamiento de las Cajas Rurales —transformar los recursos captados en préstamos a los agricultores— está obligando, para darle cumplimiento, a una superación, lo más amplia posible, de los límites territoriales en que aquéllas operan.

En cualquier caso, resulta evidente que el «alineamiento» de esta institución con las restantes del sistema crediticio —si es que quiere avanzarse en esta dirección— requiere también una cierta «universalidad» en lo que respecta a sus operaciones de activo. Y ello por dos razones, la de ensanchar, de esta forma, las posibilidades de captación de depósitos primarios —aumentando de paso el rendimiento unitario de su extensa red de oficinas— y la de conectar el apoyo financiero a la agricultura con el de los sectores que le son más afines, y con el de la población radicada en los espacios geográficos en que aquélla se asienta.

La transformación de las Cajas Rurales en auténticos intermediarios financieros del medio rural pasa, pues, necesariamente, por la renuncia a mantener el desarrollo de sus operaciones activas dentro del estrecho marco de un «agrarismo» convencional. Desde luego, tratándose de unas entidades que en lo relativo a la captación de recursos apenas tienen establecida ninguna clase de limitaciones, no parece demasiado lógico seguir restringiendo las concesiones de créditos a sus propios socios y a los «miembros singulares de las cooperativas asociadas». Sin duda alguna, su implantación sería, en poco tiempo, mucho más firme si se permitiera que las cajas pudieran financiar no sólo a sus cooperativistas —que en cualquier caso deberían recibir una atención prioritaria—, sino también a otros solicitantes, siempre que los fondos recibidos se utilizaran en actividades o inversiones vinculadas al desarrollo económico de las áreas en que aquéllas actúan. Si, de alguna forma, el saldo global de estos préstamos quedara limitado en su cuantía, en función, por ejemplo, del de las imposiciones de los clientes no asociados, se haría imposible el trasvase del ahorro agrario hacia otros sectores productivos, con lo que el objetivo último de las Cajas Rurales —evitar estas desviaciones de medios financieros— quedaría, a pesar de su «apertura», igualmente garantizado. En resumen, se trata de inscribir el funcionamiento de las Cajas Rurales en un marco de actuación semejante al de los demás intermediarios, entendiendo que, con independencia de su vocación agrícola, las reglas a que deben atenerse son las propias de cualquier establecimiento de crédito y que, dentro de ellas, será una de las más importantes el respeto al axioma bancario de la dispersión y la limitación del riesgo asumido con cada prestatario.

El que en unos casos las normas legales de dilución del riesgo

—porcentaje máximo de la relación entre las cuentas de créditos de un prestatario y el total de la cartera de la Caja Rural— puedan aplicarse más fácilmente que en otros no tiene por qué salvarse con el recurso al procedimiento de las excepciones a la regla. Más bien lo que resultaría obligado, si a pesar de todo se quisiera proporcionar a determinados solicitantes, normalmente cooperativas, un volumen de fondos que excediera del riesgo asumible, sería —instrumentando operaciones de *pool*— la implantación en este financiamiento de otros prestamistas institucionales. La labor que en este campo puede también desarrollar el Banco de Crédito Agrícola se ajustaría perfectamente a la idea de que, en lo sucesivo, sea dicha entidad la que tome a su cargo el reciclaje de los excedentes de tesorería que se generen en las Cajas Rurales evitando su trasvase, a través del mercado interbancario, a actividades no agrarias o, con carácter más general, a empleos fuera del medio rural.

Un extremo que no puede pasarse por alto es el de que las Cajas Rurales, al estar sujetas a las reglas de actuación bancaria, tienen que situar el tipo de sus operaciones en la banda de oscilación en que se mueven los intereses de mercado y que, por tanto, los agricultores podrán esperar de ellas una extensa cobertura cuantitativa a sus demandas de financiación, pero no, por lo general, un coste netamente inferior al de otros prestamistas por los créditos recibidos. Efectivamente, la captación de depósitos primarios sólo puede lograrse pagando por ellos un precio similar al de cualquier otro intermediario (Bancos o Cajas de Ahorros), por lo que los tipos activos tendrán que situarse a una altura que permita la adecuada retribución de las imposiciones, la cobertura de los costes de transformación, la dotación de reservas, las provisiones para fallidos y, eventualmente, la generación de un cierto excedente financiero. Que duda cabe que si la remuneración de los depósitos de las Cajas Rurales, materializados sobre todo en cuentas de ahorro y a plazo, fuera inferior a la del mercado sólo cabría esperar una retirada de imposiciones y que si —pagando por ellos su precio ordinario— los tipos activos no se adecuaran a la correspondiente estructura de costes, se seguiría forzosamente una peligrosa pérdida de su equilibrio financiero.

Resulta entonces que el precio de los créditos suministrados por las Cajas Rurales con sus propios recursos sólo podrá ser algo

inferior al de mercado —y, aun así, difícilmente— en la medida en que se logre una reducción sustancial de sus costes de transformación y se sigan manteniendo sobre los demás competidores determinadas ventajas fiscales (exenciones impositivas). En lo que se refiere al primer punto, parece que todos los esfuerzos deberían orientarse hacia el aumento de la cifra de pasivo por oficina (151 millones, a finales de 1981), ya que de continuar al mismo, y bajo, nivel que hasta ahora las Cajas Rurales se encontrarán en la tesitura de suministrar sus fondos prestables a un tipo más elevado que el de los demás prestamistas, lo que en muy poco tiempo las colocaría en una situación insostenible, o bien de destinar a estos empleos sólo una parte de dichos fondos y adquirir con la restante otros activos financieros no vinculados al sector, para compensar con el mayor rendimiento de estas últimas inversiones la insuficiente rentabilidad —respecto del coste de medio de los recursos ajenos— de su cartera de créditos.

Desde esta perspectiva, el extender las operaciones de préstamos de las Cajas Rurales a los depositantes no agricultores, puede entenderse o como una conveniente ampliación de sus objetivos —vinculados, en cualquier caso, al desarrollo armónico del medio rural— o como una forma —quizá la única— de garantizar las economías de escala que para su eficaz funcionamiento precisa cualquier intermediario crediticio. No sería correcto presumir que por el simple hecho de aceptar la «universalidad» operativa de las Cajas Rurales en las zonas donde éstas se encuentran implantadas la cifra de los pasivos por oficina alcanzaría en todas ellas (2.347 en 1981) un volumen suficiente para hacerlas plenamente rentables, lo que no significa, ni mucho menos, que tenga que abandonarse la penetración en las zonas con baja densidad demográfica, sino simplemente que habría que buscarla por otros procedimientos (corresponsalías, agencias móviles, etc.).

En todo caso —y ello puede generalizarse a todos los créditos privilegiados— la reducción del tipo de interés de ciertas líneas de préstamo tendría que referirse únicamente a los aplicados a aquellas finalidades que, de acuerdo con las orientaciones de la política agraria, se declararan «subvencionables». Las ayudas —diferencia entre el interés «normal» de los créditos y el pagado por los beneficiarios— podrían abonarse directamente a las Cajas Rurales por el Banco de Crédito Agrícola, el cual, a su vez y previamente,

habría recibido, bien directamente del tesoro, bien del Ministerio de Agricultura, la oportuna consignación de fondos.

No parece, por todo lo dicho hasta aquí, que la oferta de recursos al sector agrario tropiece con graves dificultades para alcanzar el nivel que precisa el financiamiento de sus formaciones de capital. Por un lado, el volumen de los recibos de los circuitos ordinarios de la Banca y las Cajas de Ahorros —destinados, básicamente a financiar el circulante de las campañas— puede complementarse, cuando se haga necesario y a través del mecanismo de las subvenciones a los tipos, con una dotación adicional de fondos para inversiones. Por otro, los agricultores cuentan con el bloque institucional de las Cajas Rurales para asegurarse una oferta creciente de créditos, y dentro de ésta del segmento que corresponde a los de plazo medio, ya que la estructura de su pasivo se encuentra perfectamente acondicionada para ello. Finalmente, el Banco de Crédito Agrícola, suplementando en el mercado las entregas recibidas del ICO, tendría que aportar una cifra de recursos a largo plazo lo suficientemente elevada como para impedir que los procesos de capitalización se detengan por la escasez de préstamos con amplios períodos de reembolso.

* * *

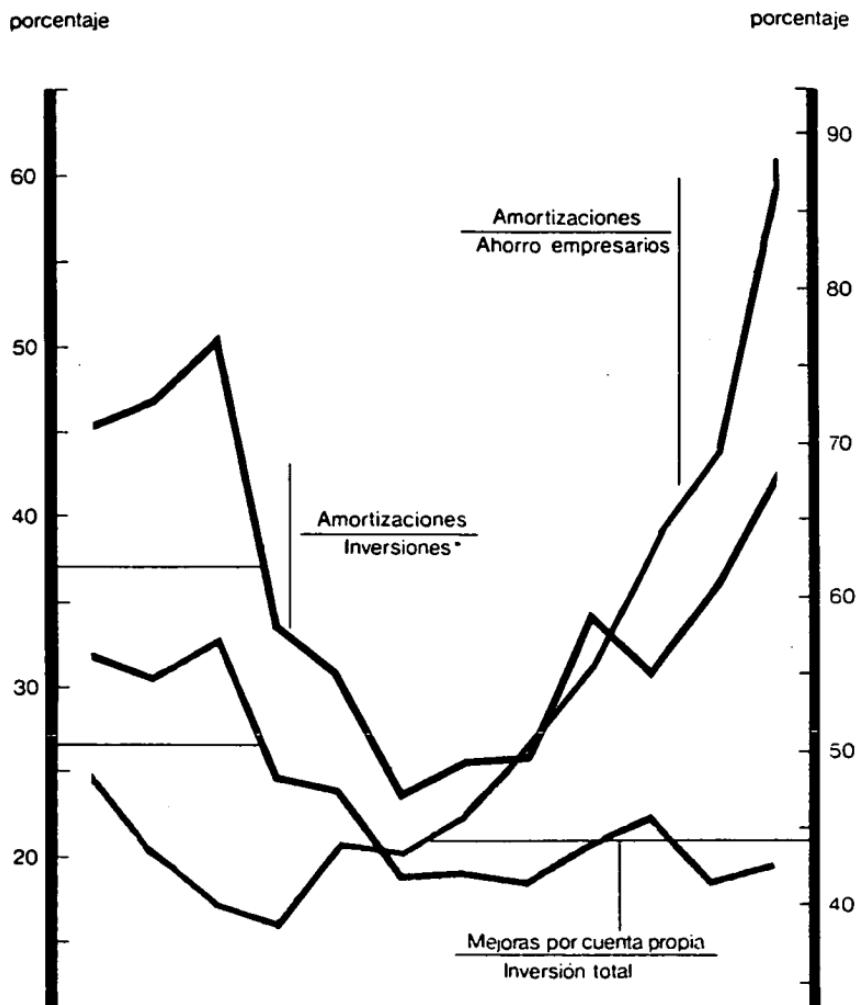
El último punto que se aborda, en lo que se refiere a la holgura de la oferta de créditos a la agricultura, es el del posible aumento —desde el punto de vista de las entidades que han de concederlos— de la «calidad» de su demanda, para lograr de esta forma un mayor nivel de ajuste efectivo entre ésta y aquélla.

Aunque retóricamente se afirme que la mejor «seguridad» de un préstamo la constituye la elevada rentabilidad del proyecto que con él se pretende financiar, lo cierto es que, con demasiada frecuencia, su concesión efectiva queda supeditada a la suficiencia de las garantías que lo respaldan. Y así muchos empresarios, sobre todo medianos y pequeños, pueden llegar a ver frustrada la capitalización de sus explotaciones, no tanto por la falta de viabilidad de las inversiones proyectadas, sino por resultarles imposible situar el afianzamiento de los créditos solicitados al nivel exigido por los prestamistas. Resulta entonces que el aporte de garantías, lejos de ser una cuestión meramente formal, constituye muchas veces el

nudo que vincula el apoyo crediticio y que, en consecuencia, su resolución, por un procedimiento u otro, favorecería, sin duda, el equilibrio entre la demanda y la oferta de fondos prestables.

En este orden de ideas, es obligado recordar que los agricultores —propietarios o no, empresarios, autónomos o trabajadores por cuenta ajena— cuentan, desde 1967, con una entidad, la Asociación de Caución para las Actividades Agrarias, cuyo objeto es, precisamente, el de superar el problema de los «aseguramientos individuales» mediante la concesión de avales a sus beneficiarios por los préstamos que éstos contraigan con las instituciones crediticias. El desarrollo de la ASICA, en lo que atañe al número y volumen de sus operaciones, ha sido bastante notable (9.700 millones de avales en vigor a finales de 1981) y no existen mayores dificultades para lograr que lo siga siendo en el futuro. Por descontado, la expansión de este sistema de garantías no va a depender tanto de la demanda de avales —que, en principio, hay que suponer será cada vez más elevada— como de la aceptación de los mismos por las entidades de crédito. A este respecto debe hacerse notar que sus formalizaciones han quedado polarizadas casi por completo en el IRYDA y en el Banco de Crédito Agrícola (4.300 y 3.900 millones, respectivamente), y que los aceptados por los prestamistas privados (900 millones) resultan, por el momento, muy poco significativos. Probablemente el impulso decisivo para la extensión de esta clase de afianzamiento, tan adaptado a las necesidades del sector, podría darse, según ha señalado acertadamente la propia ASICA, con la entrada en la entidad de la banca privada y las Cajas de Ahorros como socios suscriptores de una ampliación de su Fondo Fundamental. Se contaría entonces con una representación completa de las instituciones del sistema crediticio —las Cajas Rurales ya están asociadas— que, por sí sola, favorecería la admisión entre ellas de los avales concedidos. Ciertamente, la presunción no resulta demasiado arriesgada, pues el rigor demostrado en la selección de sus beneficiarios —a finales de 1981 el porcentaje de morosos respecto de la cuantía total avalada sólo llegaba al 0,8 y el de fallidos al 0,06— hacen que este afianzamiento resulte tan seguro, si no más, que cualquiera de los que aquellas exigen a sus prestatarios habitualmente.

Es de observar que, si la aceptación de dichos avales llegara finalmente a consolidarse, los agricultores contaría en el plano



(*) Excluidas m. c. p.

Figura 6. Sector agrario. Mejoras, amortizaciones e inversión privada.

institucional con una posición muy sólida, ya que no sólo dispondrían de su propio circuito crediticio —Banco de Crédito Agrícola y Cajas Rurales—, sino también de la ventaja, frente a los demás solicitantes de créditos ante la Banca y las Cajas, de un sistema de

garantía recíproca de reconocida solvencia. Una vez superados los problemas de su implantación —lo que todavía no han logrado los demás sectores— es obvio que su crecimiento podría, en adelante, llegar a ser muy rápido y, a la vez, tan ordenado como aparentemente lo ha venido siendo. Desde luego, no se adivina ninguna razón que impida a la ASICA convertirse en una potente SGR capaz de prestar a sus miembros todos los servicios financieros exigibles a estas entidades. Por el contrario, de intentarse una multiplicación —a escala regional, por ejemplo— de las sociedades de garantía agrarias, parece lógico pensar que su eficacia, tanto en lo que se refiere al coste de los avales, como a la «seguridad» ofrecida frente a terceros, quedaría muy disminuida y que, en consecuencia, de esta dispersión de entidades no se seguiría otra cosa que la debilidad y la relativa inoperancia de todo el sistema de afianzamiento mutuo.

CONCLUSIÓN

Al finalizar esta rapidísima panorámica sobre la financiación agraria han parecido convenientes algunas puntualizaciones. La primera es que la demanda potencial de créditos por los empresarios del sector va a situarse y mantenerse, con toda seguridad, en unas cotas de muy considerable envergadura, y ello no sólo por la conveniencia de intensificar la capitalización de las explotaciones, sino simplemente por la necesidad de reponer el capital ya incorporado al proceso productivo. Otro extremo a considerar es que la oferta de recursos crediticios a la agricultura puede quedar adaptada —en volúmenes y plazos—, con relativa facilidad, a las necesidades financieras del sector. Los ajustes que para lograr aquella adaptación tendrían que establecerse en los circuitos de distribución del crédito agrícola —control de las subvenciones a los préstamos privilegiados, desarrollo de la capacidad operativa del Banco de Crédito Agrícola y de las Cajas Rurales, etc.— no presentan, en sus aspectos técnicos, demasiadas complicaciones para llevarse a cabo y, de todas formas, algunos de ellos tendrán que abordarse con cierta prontitud.

Sin embargo, el hecho de que la oferta de fondos prestables pueda llegar a cubrir, sin serias tensiones, la correspondiente

solicitud de recursos no presupone, en modo alguno, que el tema de la formación de capital en la agricultura deba darse por resuelto. En realidad, aquel enlace sólo demuestra que el sistema de crédito agrícola —oficial y privado— se encuentra en condiciones de suministrar los medios financieros requeridos por los empresarios, pero en absoluto asegura que esta demanda efectiva —en otras palabras, la fracción de las solicitudes potenciales que llega a concretarse y a atenderse— sea la que precisa la correcta capitalización del sector.

Desde esta perspectiva, es obvio que, al enjuiciar el endeudamiento de la agricultura, el énfasis debería ponerse más que en la magnitud de sus saldos —que en definitiva no hace sino manifestar el grado de atención proporcionado por los prestamistas institucionales— en los niveles de rentabilidad de las inversiones financiadas. Dicho de otra forma, la cuestión básica de la financiación agraria no es tanto la de atemperar su crecimiento como la de lograr que éste quede traducido en un aumento sustancial de los beneficios empresariales. Qué duda cabe que esta «función» no corresponde al sistema de crédito agrícola —cuyo papel no es ni puede ser otro que el de conceder los fondos de cobertura a la demanda solvente de los agricultores—, sino que tendrá que recaer, de algún modo, en una política de orientación de las inversiones ligada, a su vez, a los grandes objetivos de la política agraria, y en particular a los que se refieren a producciones y precios. En efecto, una política de producción poco definida y cambiante en el tiempo corre el riesgo de ocasionar distorsiones muy profundas en el proceso de capitalización, ya que determinadas inversiones plenamente justificadas en el momento de ejecutarse pueden revelarse inviables —lo que supondría un claro despilfarro de recursos— a más largo plazo. Por lo demás, debe tenerse en cuenta que, en todo caso, la plena eficacia del crédito o, lo que es lo mismo, la óptima rentabilidad de las inversiones que con él se financien, sólo podrá lograrse removiendo previamente los obstáculos estructurales que «frenan su realización o dificultan la utilización racional de lo mismos», entre otros, y muy especialmente el de la inadecuada dimensión de tantas explotaciones.

No parece, pues, que tenga mucho sentido el seguir atribuyendo al crédito agrario unas responsabilidades sobre el bajo rendimiento de la capitalización a que se aplica que en modo alguno le corres-

ponden. Por el contrario, este planteamiento sólo sirve, en definitiva, para ocultar tras un confuso «velo financiero» los problemas «reales» de la agricultura. Es decir, sus más importantes problemas.

ADENDA

En los últimos años, es decir, desde el último ejercicio contemplado en el trabajo hasta ahora, se han producido algunos acontecimientos de indudable trascendencia para el sector agrario de los que, basta con citar, la incorporación de España a las Comunidades Europeas, la drástica y, en principio, irreversible liberalización del Sistema Financiero y el diseño de un nuevo modelo de Crédito Cooperativo. No se pretende analizar aquí, las repercusiones de aquellos sucesos sobre los procesos de capitalización y financiamiento de las empresas agrarias. Sin embargo, si ha parecido oportuno dar una breve noticia de algunas de sus manifestaciones y efectos más visibles.

Examinando las series de los saldos de crédito a la Agricultura en el período 1982-1986, se aprecian algunos cambios ciertamente significativos en la tendencia seguida hasta entonces por dicha variable. En primer lugar, se advierte que a finales de dicho período el saldo de los créditos suministrados a la Agricultura ascendían aproximadamente a 1,2 billones, lo que supone que la tasa media de crecimiento anual acumulativo a lo largo del período se ha situado ligeramente por encima del 8 por 100, incremento que resulta muy inferior al del, aproximadamente, 17 por 100 que se alcanzó en el período 1970/1981. No parece sin embargo que de este descenso en el crecimiento de los préstamos contraídos pueda concluirse que se ha amortiguado el ritmo de la formación de capital en el Sector. En este sentido hay que advertir que en los últimos ejercicios el importe de la renta agraria total y disponible de los empresarios agrarios con ocupación fundamental en el Sector ha experimentado sustanciales elevaciones que, sin duda, han debido aumentar su capacidad de financiación y, en consecuencia, una menor necesidad de apelar al endeudamiento. Esta impresión parece confirmarse con sólo advertir que, al margen de las excepcionales cosechas obtenidas en estos años, el índice de

precios percibidos por los agricultores se ha mantenido bastante en línea con el de los precios pagados y se ha situado por encima del de los salarios satisfechos y que, en pesetas contantes, el importe medio global de la renta agraria en cada uno de los años del período 1982-1985 ha sido casi un 10,0 por 100 más elevada que la correspondiente al cuatrienio anterior.

En el terreno meramente especulativo cabe suponer que se ha producido una entrada de capitales en el sector por parte de inversionistas y empresarios que operan fundamentalmente en otras actividades pero que entienden que la agricultura tiene, en muchos de sus subsectores, debido a nuestra incorporación al Mercado Común, unas razonables expectativas de dinamismo y, en consecuencia, de producir elevadas tasas de ganacia. Este fenómeno de imposible cuantificación, pero no por ello menos evidente, ha podido asimismo contribuir, en mayor o menor medida, a que hayan podido mantenerse tasas de inversión elevadas que no han tenido un reflejo simétrico en las variaciones del endeudamiento contraído.

También, en lo que se refiere a la distribución de los créditos suministrados por los intermediarios crediticios se aprecian cambios

Cuadro 2

SISTEMA CREDITICIO. CREDITO AL SECTOR AGRARIO. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS SALDOS A FIN DE CADA EJERCICIO

	1970	1975	1981	1986
1. Banca Privada	26,5	32,3	30,6	23,4
2. Cajas de Ahorro	31,0	17,8	15,5	19,9
3. Cajas Rurales	11,1	21,3	32,2	31,5
4. Crédito Privado (1 + 2 + 2)	68,6	71,3	78,3	82,8
5. Crédito Oficial	31,4	28,7	21,7	17,2
6. Crédito Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Pro-Memoria: Saldos a 31.XII. (Miles de millones)	143,2	341,6	797,1	1.183,0

significativos de tendencia. Estas alteraciones no afectan a la cuota de distribución de los préstamos al Sector entre el crédito oficial y el privado, que mantiene su trayectoria anterior y que se traduce en una constante pérdida de importancia de la financiación pública y, lógicamente, en una mayor participación de las Entidades privadas de crédito y ahorro. Es dentro de estas últimas donde se han producido, según se ha dicho, algunas modificaciones y así, el crédito de la banca privada que venía creciendo ininterrumpidamente hasta 1981 ha retrocedido en términos relativos hasta niveles que se sitúan por debajo de los alcanzados en 1970. Por el contrario, la cuota de participación de las Cajas, que estaba retrocediendo sistemáticamente, ha reflexionado al alza alcanzando en 1986 valores que aún permaneciendo muy por debajo de los alcanzados en 1970 con ya bastante superiores a los de 1975. Por su parte, las Cajas Rurales han mantenido su posición y siguen siendo la mayor Institución prestamista del Sector, al que suministra aproximadamente un tercio del crédito total.

Las cooperativas de crédito agrario se han visto sometidas a un intenso proceso de reestructuración y ajuste que en buena lógica deberá culminarse con la aparición de una nueva Ley reguladora de su actividad que en el momento de redactarse esta nota parece estar a punto de remitirse al Congreso. Es de esperar que en ella se establezca un marco operativo que consolide su posición como principales intermediarios financieros del sector agrario al resolver todos los condicionamientos que entorpecen su desarrollo. En este sentido, deberá quedar resuelta definitivamente la confusión entre los principios cooperativos de dichas Entidades y las reglas de comportamiento financiero, a las que, como cualquier otro establecimiento crediticio que recibe imposiciones y depósitos de terceros, debe sujetarse. En este orden de ideas resulta indiscutible que en general las Cajas Rurales han tenido, y, en alguna medida, tienen que afrontar una serie de problemas que dificultan tanto su eficacia como la racionalización de su operatividad. Pueden así señalarse como algunas de las más importantes la elevada concentración de riesgos, tanto por clientes como por zonas geográficas, el traslado de excedentes de las cooperativas de crédito a las cooperativas asociadas ocasionado por las reducciones en los tipos de interés de sus operaciones activas, la escasa capitalización de estas Entidades por el bajo nivel de las aportaciones obligatorias

y la constitución de las voluntarias bajo la forma de depósitos a plazo, su escasa dimensión y, en bastantes casos, la defectuosa organización administrativa.

No cabe ocultar que las Cajas Rurales han tenido que someterse a un drástico proceso de saneamiento que hasta cierto punto puede darse casi por concluido y a una restructuración de sus actuaciones de lo que ha sido un impulsor decisivo la constitución del Grupo Asociado entre la mayor parte de las cooperativas de crédito agrario y el Banco de Crédito Agrícola. La fórmula se ha revelado bastante acertada y viable y es de suponer que, por ello, en los próximos años se seguirá haciendo más estrecho el grado de vinculación de sus componentes.

El Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola Cajas Rurales, se constituyó formalmente por el acuerdo-marco firmado el 19 de julio de 1983. Suscrito, en principio, por sesenta y nueve Cajas fue posteriormente ampliado a diez más. Su objeto es el de ofrecer a los agricultores un conjunto integrado de productos y servicios financieros, aumentando en lo posible el flujo de fondos necesarios para el impulso de la actividad agraria. Las Cajas pueden actuar concediendo directamente créditos con sus propios recursos o con los del Crédito Oficial actuando en este supuesto bien en nombre propio y por cuenta del Banco, bien en nombre del Banco, limitándose entonces la Caja a la formalización y administración de los correspondientes préstamos.

Por su parte las Cajas Rurales se comprometen a la constitución en el Banco de Crédito Agrícola en un Fondo de Iliquidez, hasta un 2,5 por 100 de los pasivos computables a efectos del coeficiente de Caja, un Fondo de reserva para previsión de riesgos de solvencia y un Fondo de Tesorería hasta el 25,0 por 100, como mínimo, de su tesorería.

El Grupo está dirigido por una Comisión Permanente integrada por el Presidente del Banco y seis Presidentes de Cajas Rurales. Como órganos de administración de los diferentes Fondos a que se hizo referencia anteriormente actúa la Comisión Asesora y el Comité Paritario de Tesorería.

Dentro de dicho Grupo Asociado se constituyó un Subgrupo denominado «Cajas Rurales en Saneamiento», en base a los informes elaborados por el Banco de España y la Comisión Interministerial para el estudio de la problemática financiera del cooperati-

vismo agrario y del Crédito Rural. Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 5 de mayo de 1984 se arbitraron para el reflotamiento de aquellas Cooperativas los siguientes auxilios financieros: Préstamos del Fondo de Garantía de Depósitos: Préstamos de los Consorcios de Cajas Rurales y Adquisición de los activos de baja rentabilidad por el Fondo de Garantía, todo ello complementado en las Ayudas extraordinarias previstas en la Ley 12/1984, de 25 de Abril. El importe total de estas asistencias ascendió a 66.000 millones.

El Subgrupo Cajas en Saneamiento que estaba integrado, a 30 de junio de 1984, por diecinueve Cajas se redujo a catorce al 31 de marzo de 1987 debido a la adquisición de cinco de ellas por otras Entidades Financieras y existen acuerdos ya firmes para la venta de otras dos, lo que dejará el Grupo de saneamiento reducido a doce entidades.

A la vista de la evolución seguida por estas Cajas —pasó de una generación de excedentes negativos a la obtención de beneficios a través de una sistemática mejora de sus márgenes financieros— cabe esperar que en 1991 puedan encontrarse en condiciones de operar con plena normalidad.

Aunque se ha apuntado antes que la dependencia del financiamiento del Sector Agrario respecto de los recursos crediticios suministrados por las Entidades privadas se ha seguido acentuando, no sería acertado concluir que los costes unitarios que soportan los empresarios agrarios están experimentando un continuo proceso de elevación. Podría parecer que, al disminuir el peso relativo de los recursos concedidos a través del CO, que se ofrecen a un «precio» inferior al del mercado, el tipo medio de interés debe estar aproximándose a aquél. Sin negar que, efectivamente, el coste de los créditos recibidos por el Sector se está acercando al que deben satisfacer otros usuarios, no es menos cierto que esta aproximación se ve atemperada por la extensión del otorgamiento de subvenciones al tipo de interés cargado por las entidades prestamistas.

Ello es así por cuanto la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas consignan en sus respectivos Presupuestos sumas más o menos considerables para estas atenciones. De acuerdo con este mecanismo, los prestamistas institucionales privados reciben por los recursos aportados los correspondientes intereses nominales

(superiores a los de los préstamos del BCA) los prestatarios satisfacen solamente una parte de los mismos y las Comunidades cubren con sus fondos presupuestarios la diferencia entre unos y otros.

Los programas de ayuda a los agricultores son muy distintos entre las diferentes Comunidades, pero en síntesis, puede indicarse que su objeto ha sido el de estimular —abaratando su coste— la financiación de inversiones agrícolas en general, a industrias agrarias, capital circulante, la contratación de préstamos de campaña y promoción y estímulo del cooperativismo. Por su parte, el nivel de la subvención de los tipos de interés es muy variable, oscilando, por lo general, entre los 4 y 8 puntos y llegando en algún caso extremo hasta los 10 puntos porcentuales.

Esta situación plantea algunas reflexiones. La primera de ellas es que el BCA, aún siendo la Entidad que ofrece sus préstamos a tipos más bajos, se encuentra en dificultad para competir con los intermediarios privados, puesto que los usuarios del crédito obtienen una financiación más barata acudiendo a estos en lugar de aquél. Parece lógico, por tanto, proponer que también el BCA pueda introducirse en estos circuitos estableciendo los oportunos convenios con las Comunidades. La presencia más activa de la Banca Pública se traduciría, de una parte, en un mejor aprovechamiento de la probada experiencia de la Entidad en la instrumentación de estas operaciones y de otra un ahorro sustancial de los fondos habilitados por las Comunidades para la subvención de tipos. En efecto, al ser los intereses del Banco, prácticamente sin excepción, más bajos que los que cargan los intermediarios privados, también lo serían las cantidades que las Comunidades deberían satisfacer para cubrir la diferencia entre los tipos da percibir por las Entidades prestatarias y la parte de los mismos que corre por cuenta de los prestatarios.

Una segunda cuestión a considerar es la de la idoneidad del mecanismo de subvenciones financieras utilizado. A este respecto, una posible alternativa, sin que ello supusiera que deba generalizarse a todos los supuestos, podría ser la de referir la subvención no al tipo de interés de las operaciones de préstamo, sino al principal de los mismos. Con esta fórmula se conseguiría entre otros efectos favorables el de «imputar el importe de las subvenciones a los Presupuestos del año en que éstas se aprobaran, lo que permitiría

una disposición formal de las mismas sobre la base de una cuantificación exacta y no presunta del coste» que para las Autonomías representa la concesión de aquellas ayudas a determinadas actividades, inversiones o inversores.

APÉNDICE ESTADÍSTICO

Tabla 1

SECTOR AGRARIO. CUENTAS DE EXPLOTACIÓN (Miles de millones)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975
1. Producción total (a)...	469	533	577,2	676,2	800,8	906,6
2. Coste materias primas	208,6	223,1	231,5	271,1	337,3	362,9
2.1. Reempleos	123,5	132,9	131,5	142,1	167,8	187,4
2.2. Compras fuera del sector.....	85,1	90,2	100	129	169,5	175,5
2.2.1. Piensos	(52,3)	(54,2)	(60,6)	(83,6)	(108,6)	(107,3)
2.2.2. Fertilizantes	(16,5)	(17,8)	(19,3)	(22)	(34,4)	(37,6)
2.2.3. Otros factores (b)	(18,2)	(20,4)	(22,7)	(26,3)	(29,5)	(33,8)
2.2.4. Subvenciones	(-1,9)	(-2,2)	(-2,6)	(-2,9)	(-3)	(-3,2)
3. Otros costes de producción	83	88,9	94,1	109,2	143	157,8
3.1. Sueldos y salarios	59,5	62,5	65	75,8	98,4	103,7
3.2. Mecanización	23,5	26,4	29,1	33,4	44,6	54,1
3.2.1. Energía	(8)	(9,1)	(9,8)	(11)	(16)	(21,2)
3.2.2. Conservación maquinaria...	(8,5)	(9,5)	(11,1)	(13)	(17,2)	(21,9)
3.2.3. Amortizaciones	(10,1)	(11,4)	(12,1)	(13,7)	(16,7)	(19,7)
3.2.4. Subvención carburantes	(-3,1)	(-3,6)	(-3,9)	(-4,3)	(-5,3)	(-8,7)
4. Excedente de producción (1-2-3)	177,4	220,9	251,3	295,8	319,6	385,8
5. Intereses de créditos	9,1	10,3	12,3	14,9	17,8	22,1
6. Beneficio de explotación (4-5)	168,3	210,6	239	280,9	301,8	363,7
7. Impuestos y tasas	2,9	3,4	3,8	3,8	4,2	5,3
8. Beneficio neto (6-7)	165,4	207,2	235,2	277,1	297,6	358,4
9. Mejoras por cuenta propia	10,8	11,3	12,2	14	17,8	19
10. Disponib. (8 + 3.2.3.-9)	164,7	207,3	235,1	276,8	296,5	359,1

(a) Incluye mejoras por cuenta propia y variación de la cabaña.

(b) Semillas y plantones, aguas para riego, productos fitosanitarios, tratamientos zoosanitarios, etc.

Tabla 1 (Continuación)
SECTOR AGRARIO. CUENTAS DE EXPLOTACIÓN
(Miles de millones)

	1976	1977	1978	1979	1980	1981
1. Producción total						
(a)	1.030,3	1.258,3	1.481,6	1.626,9	1.842,7	1.941,6
2. Coste materias primas	402,5	481,1	548,2	644,1	764,3	884,8
2.1. Reempleos	196,1	218,9	249,6	294,7	351,6	394,2
2.2. Compras fuera del sector	206,4	262,2	298,6	349,4	412,7	490,6
2.2.1. Piensos	(132,2)	(174,1)	(200,9)	(228,9)	(262,1)	(318,3)
2.2.2. Fertilizantes	(38,4)	(43,9)	(47,5)	(64,5)	(82,9)	(97,6)
2.2.3. Otros factores (b)	(38,3)	(46,9)	(55,5)	(64,4)	(80,4)	(91,8)
2.2.4. Subven.	(-2,5)	(-2,7)	(-5,3)	(-8,4)	(-12,7)	(-17,1)
3. Otros costes de producción	194,8	241,5	297,5	326,8	366	420,9
3.1. Sueldos y salarios	128,5	158,4	193,7	204,1	208,3	223,3
3.2. Mecanización	66,3	83,1	103,8	122,7	157,7	197,6
3.2.1. Energía	(26)	(29,6)	(32,8)	(36,6)	(53,4)	(77,5)
3.2.2. Conservación maquinaria ...	(27,5)	(35,2)	(44,8)	(52)	(65,3)	(77)
3.2.3. Amortización	(23,7)	(31,8)	(42,2)	(51)	(58,9)	(67,6)
4. Excedente de producción (1-2-3).....	433	535,7	635,8	656	712,5	635,7
5. Intereses de crédito	27,8	39	46,3	60,6	79,6	98,5
6. Beneficio de explotación (4-5)	405,2	496,7	589,7	595,4	632,9	537,2
7. Impuestos y tasas	6,9	5,4	3,6	2,3	2,6	2,8
8. Beneficio neto (6-7)	398,3	491,3	585,9	593,1	630,3	534,4
9. Mejoras por cuenta propia	22,9	27,7	33,5	36,6	39,2	41
10. Disponib. (8 + 3.2.2.—9)	399,1	495,4	594,6	607,5	650	561

(a) Incluye mejoras por cuenta propia y variación de la cabaña.

(b) Semillas y plantones, aguas para riego, productos fitosanitarios, tratamientos zoosanitarios, etc.

A excepción de los que se refieren al monto de los «intereses de créditos», todos los datos utilizados para el cálculo del beneficio neto de las explotaciones figuran en «Las Cuentas del Sector Agrario» que elabora la SGT del Ministerio de Agricultura. Las discrepancias entre el importe de los intereses aquí estimados y los que aparecen en dichas Cuentas se deben, por una parte, a la distinta valoración de los saldos del crédito agrario de determinadas instituciones y, por otra, y fundamentalmente, al muy distinto coste financiero que se ha atribuido a los préstamos de la banca privada. En este sentido parece indudable que las cifras que proporciona el Ministerio de Agricultura subestiman claramente la magnitud del mismo, y buena prueba de ello es que su tipo medio resulta ser más bajo que el de cualquier otra institución crediticia; inferior incluso al de la banca oficial. Atendiendo a la semejanza de finalidades y plazos de una buena parte de los créditos bancarios con los concedidos por las Cajas Rurales, la determinación de su coste se ha efectuado bajo el supuesto de que los tipos correspondientes a cada ejercicio —cociente entre el valor de los devengos y el saldo medio del endeudamiento contraído— han debido ser, cuando menos, similares a los declarados por aquellas Cooperativas.

En la última parte de la tabla se ha anotado el valor de las disponibilidades brutas de los empresarios agrarios derivado de su actividad en el sector. La obtención de esta variable se ha resuelto sustrayendo del beneficio neto aquella fracción del mismo —las mejoras por cuenta propia— que, por quedar incorporada «materialmente» al capital de las explotaciones, no se traduce en una percepción líquida, y agregando a la diferencia el valor teórico de las amortizaciones de maquinaria que, aún constituyendo un coste real, no se traducen en ningún desembolso efectivo de numerario.

Las únicas observaciones que cabe hacer a esta tabla —y que valen también para la anterior— son las que se refieren a la presentación de los distintos conceptos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se ha pretendido con ella ceñirla a las formas de la contabilidad empresarial, diferenciando dentro del conjunto de *inputs* adquiridos fuera del sector los que, junto a los reempleos, pueden incluirse bajo la rúbrica «materias primas» y, por otra parte, cuantificar el coste de la mecanización de las explotaciones incluyendo en una sola cuenta todos los gastos —sin excluir la amortización de maquinaria— imputables a la misma.

La determinación de la capacidad financiera de los empresarios agrarios es un tema de tal complejidad que los valores obtenidos sólo pueden entenderse como una aproximación tentativa, más o menos afortunada, al conocimiento de su verdadera cuantía.

El primer paso para resolver estas cuestiones ha consistido en estimar el consumo de los empresarios agrarios en 1973 —único ejercicio de entre todos los del período estudiado para el que se dispone de la suficiente información— mediante el sencillo procedimiento de multiplicar el número de agricultores con y sin asalariados, según la encuesta sobre población activa, por el gasto medio de sus hogares que aparece en la de presupuestos

Tabla 2

**SECTOR AGRARIO. RELACIONES ENTRE EL VALOR DE CADA CONCEPTO Y EL DE LA PRODUCCIÓN TOTAL
(Porcentajes)**

	1970	1971	1972	1973	1974	1975
1. Coste materias primas	44,4	41,8	40,1	40,1	42,3	40,1
1.1. Reempleos	26,3	24,9	22,8	21	21,1	20,7
1.2. Compras fuera del sector	18,1	16,9	17,3	19,1	21,2	19,4
2. Otros costes de producción ...	17,7	16,7	16,3	16,1	17,9	17,4
2.1. Sueldos y salarios	12,7	11,7	11,3	11,2	12,3	11,4
2.2. Mecanización	5	5	5	4,9	5,6	6
3. Total coste de producción (1 + 2)	62,1	58,5	56,4	56,2	60,2	57,5
4. Excedente de producción (100 — 3)	37,9	41,5	43,6	43,8	39,8	42,5
5. Intereses de créditos	1,9	1,9	2,1	2,2	2,2	2,4
6. Beneficio de explotación (4-5)	36	39,6	41,5	41,6	37,6	40,1
7. Impuestos y tasas	0,6	0,6	0,7	0,6	0,5	0,6
8. Beneficio neto (6-7)	35,4	39	40,8	41	37,1	39,5

	1976	1977	1978	1979	1980	1981
1. Coste materias primas	39	38,2	37	39,6	41,5	45,6
1.1. Reempleos	19	17,4	16,8	18,1	19,1	20,3
1.2. Compras fuera del sector	20	20,8	20,2	21,5	22,4	25,3
2. Otros costes de producción ...	18,9	19,2	20,1	20	19,9	21,7
2.1. Sueldos y salarios	12,5	12,6	13,1	12,5	11,3	11,5
2.2. Mecanización	6,4	6,6	7	7,5	8,6	10,2
3. Total costes de producción (1 + 2)	57,9	57,4	57,1	59,6	61,4	67,3
4. Excedente de producción (100 — 3)	42,1	42,6	42,9	40,4	38,6	32,7
5. Intereses de créditos	2,7	3,1	3,1	3,7	4,3	5,1
6. Beneficio de explotación (4-5)	39,4	39,5	39,8	36,7	34,3	27,6
7. Impuestos y tasas	0,7	0,4	0,2	0,1	0,1	0,1
8. Beneficio neto (6-7)	38,7	39,1	39,6	36,6	34,2	27,5

Tabla 3

EMPRESARIOS AGRARIOS. CAPACIDAD DE FINANCIACION
 (Miles de millones)

	Sector	1970	1971	1972	1973	1974	1975
9. Disponibilidades							
Agrario		164,7	207,3	235,1	276,8	296,5	359,1
10. Ajuste (neto)		12,2	13,8	16,2	19,6	24,1	28,5
11. Disponibilidades empresarios							
(9 + 10)		176,9	221,1	251,3	296,4	320,6	387,6
12. Consumo hogares		156,1	195,1	221,7	261,2	282,9	342
13. Ahorro bruto (11-12)		20,8	26	29,6	35,2	37,7	45,6
14. Formación de capital (a)		23	25,5	24,8	42,4	56,1	87,1
15. Capacidad de financiación (b)		—2,2	0,5	4,8	—7,2	—18,4	—41,5
		1976	1977	1978	1979	1980	1981
9. Disponibilidades							
Agrario		399,1	495,4	594,6	607,5	650	561
10. Ajuste (neto)		34,3	43,5	53,2	62,3	71,4	81
11. Disponibilidades empresarios							
(9 + 10)		433,4	538,9	647,8	669,8	721,4	642
12. Consumo hogares		382,4	475,5	571,6	591	636,5	566,4
13. Ahorro bruto (11-12)		51	63,4	76,2	78,8	84,9	75,6
14. Formación de capital (a)		96,9	127,6	126,9	126,5	170,6	167,6
15. Capacidad de financiación (b)		—45,9	—64,2	—50,7	—47,7	—85,7	—92

(a) Sin incluir mejoras pro cuenta propia.

(b) Ahorro bruto empresarios (13). Formación de capital en la explotaciones (14).

familiares. Aceptando que la relación entre el consumo (216.200 millones) y las disponibilidades brutas de los agricultores es similar a la que se sigue del cociente entre el consumo y la renta disponible del conjunto de las economías domésticas (0,8823), se determina automáticamente el nivel de las disponibilidades de los empresarios (296.400 millones) y en consecuencia el del «ajuste» (19.600 millones) que es necesario introducir en las del conjunto del sector para pasar de éstas a aquéllas. Hay que advertir que con este procedimiento no se entra en ninguna consideración acerca del volumen de disponibilidades que deben detraerse y añadirse a las del

sector agrario para calcular la de los empresarios con ocupación principal en el mismo, pues aquel ajuste expresa directamente el importe del saldo neto resultante.

Al no contar para los demás años del período con una encuesta de presupuestos familiares que permita deducir la magnitud que alcanza en ellos el consumo doméstico de los agricultores, éste ha tenido que estimarse a partir del volumen de disponibilidades en los distintos ejercicios, proyectando el valor del ajuste calculado para 1973. El «índice de actualización» utilizado ha sido el que corresponde al crecimiento del PIB, por entender que la evolución del mismo puede reflejar aceptablemente la trayectoria seguida por dicha variable. A este respecto, cabe advertir que el signo positivo de la misma indica la mayor importancia de las adiciones de ingresos no vinculados a los que se generan en el sector (intereses, dividendos, rentas de la propiedad, percepciones salariales..., etc.) frente a las sustracciones de los que se encuentran directamente ligados a ellos (rentas agrarias brutas percibidas por los agricultores no clasificados como empresarios agrarios por lo que se refiere a su ocupación principal).

Hay que repetir aquí, antes de seguir adelante, que con la información estadística disponible resulta prácticamente imposible cuantificar la magnitud de las disponibilidades a otro nivel que no sea el de la mera suposición, y que, por ello, no debe darse a las estimaciones efectuadas más valor que el que realmente tienen. Sin embargo, también debe indicarse que los resultados obtenidos parecen guardar una cierta coherencia con las deducciones que pueden seguirse a propósito de la evolución experimentada por el sector agrario. Así, si se admite como hipótesis que los agricultores a tiempo parcial —cuyo número debe ser muy elevado— son los titulares del 15 por 100 de las disponibilidades del sector, resulta que en un año, como el de 1980, los empresarios agrarios habrían recibido de los demás sectores unas percepciones de, aproximadamente, 170.000 millones, que representan cerca de la cuarta parte de sus disponibilidades brutas totales, lo que parece, en principio, una proporción bastante aceptable.

Una vez establecida la cuantía de los ajustes y, en consecuencia, de las disponibilidades de los hogares, se ha calculado, bajo ciertos supuestos sobre su propensión al gasto, el valor del ahorro bruto agrario en cada uno de los ejercicios considerados. Se ha procurado imprimir a las estimaciones un sesgo que en lugar de favorecer la tesis que se pretende demostrar —pérdida irreversible de la capacidad financiera de los agricultores— sirviera más bien para cuestionarla, y en este orden de ideas la relación entre consumo y disponibilidades de los empresarios tomada como referencia ha sido, para todos los años del período, la más baja de las que presenta a lo largo del mismo el conjunto de economías familiares o, lo que es lo mismo, la que ofrece, respecto de la renta disponible, un volumen de ahorro más elevado.

Desde otra perspectiva la aplicación de aquel criterio implica que el consumo medio por hogar de los empresarios agrarios, medido en términos

reales, se ha mantenido, en los años siguientes, entre unos niveles muy próximos a los alcanzados en 1973; lo que viene a suponer que el considerable crecimiento nominal de los ingresos de los agricultores debido, por una parte, al aumento del excedente empresarial y, por otra, a la drástica disminución del número de perceptores ha quedado en buena medida «confiscado» por el ritmo de aumento del IPC. En otras palabras, el poder adquisitivo de los empresarios agrarios registra unas elevaciones que, salvo en los primeros años del período que se estudia, son en todo lo demás francamente modestas. De ahí que sólo aceptando un retroceso en su consumo doméstico —supuesto muy poco justificable habida cuenta de su escasa envergadura en términos absolutos— podría aceptarse la idea de que el ahorro de aquéllos haya podido ser, en realidad, mayor que el estimado.

La determinación de los saldos del financiamiento proporcionado por las instituciones crediticias a la agricultura, o visto desde la perspectiva contraria, del endeudamiento contraído por ésta frente a aquéllas, no presenta más dificultades que las de evitar la doble contabilización de los créditos oficiales canalizados hacia sus usuarios por ciertos organismos del Ministerio de Agricultura o a través de las entidades financieras del sector privado. El criterio seguido en la elaboración de esta tabla ha sido el habitual de atribuir dicha financiación a los suministradores de los fondos prestables, es decir, al BCA y al ICO y no a sus distribuidores finales. Así pues, los saldos anotados se refieren a los que cada institución prestamista ha financiado, en última instancia, con sus propios recursos. Las fuentes utilizadas para confeccionar las series han sido los estados trimestrales de Distribución por Actividades del Crédito Bancario, del Servicio de Estadística e Información de la Banca Privada, los Informes Estadísticos y Análisis de Gestión de la CECA, las Memorias anuales del Crédito Oficial publicadas por el ICO y, finalmente, en lo que se refiere a las Cajas Rurales, los Anuarios de Estadística Agraria de la SGT del Ministerio de Agricultura.

Por supuesto, la magnitud del saldo total de créditos que se apunta en la tabla no agota por completo la de los préstamos del sector, ya que no quedan incluidas en ella ni la financiación que proporcionan a los agricultores algunos organismos oficiales (IRYDA, SENPA, etc.) con sus propias dotaciones presupuestarias —es decir, al margen de la otorgada con los fondos que a este fin les son transferidos por el BCA— ni la de ciertos prestamistas no bancarios tales como las financieras de ventas a plazos. Por otro lado, es evidente que la medida del endeudamiento de la agricultura no queda resuelta con la cuantificación del contraido por ésta con el sistema financiero pues, al igual que sucede con cualquier otra actividad, sus relaciones de intercambio con el sector real de la economía generan una mutua corriente de flujos crediticios —compras y ventas con pago diferido— cada vez más intensa y en la que los empresarios agrarios se encuentran, sin duda, en la posición de deudores netos. El presunto saldo de estos créditos —de acuerdo con las estimaciones efectuadas por Sabino

Tabla 4

SISTEMA CREDITICIO. CREDITO AL SECTOR AGRARIO.
SALDOS A FIN DEL EJERCICIO
(Miles de millones)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975
1. Banca privada	37,9	44,8	54,1	69,8	84,6	91,5
2. Cajas de Ahorros	44,4	48,7	51,9	56,3	60,5	57,6
2.1. Créditos regulados	39,6	43,2	46,5	48,9	49,1	43,6
2.2. Créditos generales	4,8	5,5	5,4	7,3	11,4	14
3. Cajas Rurales	15,9	18,3	22,7	33,4	45,3	54,5
4. Crédito privado (1 + 2 + 3)	98,2	111,8	128,7	159,5	190,4	203,6
5. B. C. Agrícola	43,7	48	49,2	53	63,6	78,1
6. B. Hipotecario	1,3	1,4	1,4	1,5	1,7	2
7. ICO (FDG)	—	—	0,1	0,3	0,9	1,3
8. Crédito (5 + 6 + 7 = 9 + 10 + 11)	45	49,4	50,7	54,8	66,2	81,4
9. C. O. Directo	16,9	17,3	17,6	18,4	21,4	26,7
10. C. O. a través de Organismos M.A.	7,9	9,4	10,7	12,4	15,4	20,2
11. C. O. a través entidades financieras	20,2	22,7	22,4	24	29,4	34,5
11.1. Banca privada	0,7	0,9	0,8	1	1,8	2,2
11.2. Cajas de Ahorros	14,5	16,8	16,6	17,3	20,9	24,5
11.3. Cajas Rurales	5	5	5	5,7	6,7	7,8
12. Crédito total (4 + 8)	143,2	161,2	179,4	214,3	256,6	285
13. Prestamistas no institucionales	20,4	22,6	25,2	30,2	35,6	37,7
14. Pasivos sector agrario (12 + 13)	163,6	183,8	204,6	244,2	322,7	
VARIACIONES ANUALES						
15. Crédito privado	7,8	13,6	16,9	30,8	30,9	13,2
16. Crédito oficial	5	4,4	1,3	4,1	11,4	15,2
17. Crédito total (15 + 16)	12,8	18	18,2	34,9	42,3	28,4
18. Prestamistas no institucionales	2,8	2,2	2,6	5	54	2,11
19. Total pasivo (17 + 18)	15,6	20,2	20,8	39,9	47,7	30,5

Tabla 4 (Continuación)

SISTEMA CREDITICIO. CREDITO AL SECTOR AGRARIO.
SALDOS A FIN DEL EJERCICIO
(Miles de millones)

	1976	1977	1978	1979	1980	1981
1. Banca privada	110	120,6	138,3	162,3	212,1	244,2
2. Cajas de Ahorros	60,6	73,2	80,2	89,5	106,5	123,1
2.1. Créditos regulados	39,7	45,9	47	49,8	58,1	51,5
2.2. Créditos generales	20,9	27,2	33,1	39,7	48,4	71,6
3. Cajas Rurales	72,9	92,4	116	149,6	203,4	257,1
4. Crédito privado (1 + 2 + 3)	243,5	286,2	334,5	401,7	522	624,4
5. B. C. Agrícola	94,1	112,3	123,8	135,9	146,1	163,5
6. B. Hipotecario	2,2	2,8	3	3,2	3,1	2,9
7. ICO (FDG)	1,8	2,2	3,4	4,7	6	6,3
8. Crédito oficial (5 + 6 + 7 = 9 + 10 + 11)	98,1	117,3	130,2	143,8	155,2	172,7
9. C. O. Directo	31,7	37	42,3	46,6	54,9	67
10. C. O. a través de Organismos M.A.	24,4	28,5	30,7	32,3	31,9	31,7
11. C. O. a través entidades financieras	42	51,8	57,2	64,9	68,4	74
11.1. Banca privada	2,7	3	3,2	3,2	3,2	2,9
11.2. Cajas de Ahorros	29,7	35,6	39,5	42,9	42,7	44,6
11.3. Cajas Rurales	9,6	13,2	14,5	18,8	22,5	26,5
12. Crédito total (4 + 8)	341,6	403,5	464,7	545,5	677,2	797,1
13. Prestamistas no institucionales	44,8	55,5	65,7	80	103,7	125,3
14. Pásvivos sector agrario (12 + 13)	386,4	459	530,4	625,5	780,9	922,4
VARIACIONES ANUALES						
15. Crédito privado	39,9	42,7	48,3	67,2	120,3	192,4
16. Crédito oficial	16,7	19,2	12,9	13,6	11,4	17,5
17. Crédito total (15 + 16)	56,6	61,9	61,2	80,8	131,7	119,9
18. Prestamistas no institucionales	7,1	10,7	10,2	14,3	23,7(e)21,6	
19. Total pasivos (17 + 18)	63,7	72,6	71,4	95,1	155,5	141,5

(e) Estimación.

Larrea en el número 2/1982 de la revista *Situación* aparece anotado bajo la denominación «Prestamistas no institucionales». La falta de explicaciones acerca de la metodología seguida para obstenerlos, hace imposible la formación de ningún juicio acerca de su grado de fiabilidad.

Los datos de partida para la elaboración de esta tabla se han extraído del Informe Anual del Banco de España, correspondiente al ejercicio 1981 (C.2.20 y C.2.21 del Apéndice Estadístico). El importe de los flujos crediticios de cada prestamista se ha obtenido «reordenando» aquellas cifras en el sentido de atribuir al CO tanto sus préstamos directos —que son los que en las series del BE se adjudican a esta Institución— como los canalizados a través de entidades colaboradoras. Lógicamente, de la financiación de la Banca Privada y las Cajas de Ahorros se ha deducido —para no falsear la magnitud de los totales— la que se refiere a los fondos intermedios. Se encuentran excluidas de la BP los Créditos Oficiales a la Exportación financiados con fondos del ICO y distribuidos por el Banco Exterior de España, así como, y ello vale también para las CA, los préstamos de mediación del BCA, e ICO dirigidos a la agricultura y los del BCI destinados a las pequeñas y medianas empresas industriales.

Por otra parte, se ha efectuado una desagregación de los créditos privilegiados que, aun sin ser del todo completa, puede servir para formar un juicio acerca de la asistencia financiera concedida, con este mecanismo, a las distintas actividades económicas. Además de los créditos oficiales proporcionados a cada uno de los sectores que se consideran, se han tenido en cuenta, para determinar el volumen de financiación privilegiada recibida por ellos, los préstamos de regulación especial de las CA, dirigidos a la Agricultura, Industria y Vivienda, los de las cooperativas de créditos, imputados íntegramente al sector agrario y los de la banca privada, en lo que se refiere a la construcción naval y la venta de bienes de equipo en el mercado interior. La cuantía total de los flujos de financiación privilegiada y la de los que se refieren a la exportación son los estimados por el BE.

En relación al crédito privilegiado recibido por la agricultura, son obligadas dos puntualizaciones. La primera de ellas, que los valores anotados recogen, tan sólo, por ser el concepto que se pretende destacar, el otorgado a los agricultores (la financiación del Banco de España al FORPPA y otros Organismos Comerciales está englobada en el epígrafe de la no distribuida). La segunda, que el valor de dichos créditos corresponde al de los subvencionados implícitamente pero no llega a incluir, salvo en una parte, el de los préstamos agrarios que gozan de una subvención expresa a sus costes financieros. El crecimiento de estos últimos, ligado a la necesidad de paliar los efectos de una climatología adversa, ha debido ser desde 1981 muy intenso (los ACM del 15 de febrero, 10 de abril y 31 de julio autorizan la concesión de 45.000 millones y los del 29 de enero y 30 de junio del año siguiente una idéntica cantidad), y, en consecuencia, el flujo de la financiación privilegiada de dicho ejercicio bastante mayor que el estimado. De todas formas, ante la falta de información suficiente para calibrar la utilización de aquellas

Tabla 5

SISTEMA CREDITICIO. FINANCIACION DEL SECTOR PRIVADO
(Miles de millones)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
1. Banco de España	34,2	36,4	-40,3	17,2	17,8	32	26
2. Banca privada	488,9	673,8	686	467,2	748,6	1.050,3	1.083
3. Cajas de Ahorros	132,4	179,1	215,9	271	181,8	261,2	295,1
4. Cooperativas de crédito	3,9	27,5	28,5	29,7	45,7	64,9	66,7
5. Crédito oficial	86,4	113,8	131,1	156,9	179,3	182,7	236,8
6. Crédito en Ptas. (1 a 5 = 7 + 8)	745,8	1.030,6	1.021,2	942	1.173,2	1.591,1	1.707,6
7. Crédito ordinario	521,4	721,1	775,9	684,3	923,4	1.240	1.245,4
8. Crédito privilegiado	224,4	309,5	245,3	257,7	249,8	351,1	462,2
8.1. Agricultura	9,7	12,8	25,4	14	16,4	19,7	36,8
8.2. Industria	50,8	82,3	76,8	40,2	70,9	50,1	47,5
8.3. Vivienda	47,7	75,6	63,5	26	45,9	63,7	98,1
8.4. Naval y pesquero	23,7	25,7	20,8	22,3	27,8	31	30,4
8.5. Exportación	38,6	46,5	96,2	77,3	115,4	157	225,5
8.6. No distribuido	53,9	66,6	-37,4	77,9	-26,6	29,6	23,9
9. Crédito en moneda extranjera	53,7	48,3	55	16,5	85,5	36	-3,7
10. Total crédito (6 + 9)	799,5	1.078,9	1.076,2	958,5	1.258,7	1.627,1	1.703,9
11. Emisiones renta fija	86,1	108	129,4	97	99	100,2	98,7

Tabla 5 (Continuación)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
11.1. Circuitos ordinarios	84,7	103,6	121,6	89,8	102,3	99,1	68,2
11.2. Circuitos privilegiados	1,4	4,4	7,8	7,2	-3,3	1,1	30,5
12. Total financiación (10 + 11)	885,6	1.186,9	1.205,6	1.055,5	1.357,7	1.727,3	1.802,6
PRO MEMORIA CREDITO OFICIAL							
13. Agricultura	15,1	16,8	19,3	12,6	13,5	10,6	17,6
14. Industria y energía	19,2	26,2	33,6	35,5	51,4	36,1	46,5
15. Naval	6,2	17,1	20	29,8	33,7	35,4	35,9
16. Pesquero	1,3	1,3	1	—	1	1	0,8
17. Vivienda	4,7	18,4	27	33,8	32,2	54	97,4
18. Otras construcciones	3,6	3,1	3,7	3,2	1,6	-0,2	2,3
19. Exportación	20,6	16,3	16,3	38,9	49,4	49,6	39,4
20. No finalista y resto	15,7	14,6	10,2	3,1	-3,5	-3,8	-3,1
21. Sector privado (13 a 20)	86,4	113,8	131,1	156,9	179,3	182,7	236,8
22. Corporaciones locales	13,4	24,9	45,7	38,6	70,2	43,4	36,9
23. Sector exterior (FAD)	—	—	3,4	0,9	2,8	6,9	14,1
24. Total (21 + 22 + 23)	99,8	138,7	180,2	196,5	252,3	233	287,9

Tabla 6

CAJAS RURALES PROVINCIALES. BALANCES DE SITUACION. SALDOS A 31 DE DICIEMBRE
(Miles de millones)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
1. Tesorería	2	6,9	14,4	25,4	59,9	105,3	130,9
2. Cartera de valores	0,3	0,7	1,7	3,8	11,8	17,6	20,8
3. Créditos y efectos	12,6	17,5	32,4	53	110,3	190,4	242,9
3.1. Con fondos propios	8,3	12,7	27,1	45,5	96,8	170,3	219,6
3.2. Con fondos del CO	4,3	4,8	5,3	7,5	13,5	20,1	23,3
4. Aportaciones CRN	0,2	0,4	1,5	3,5	10,6	—	—
5. Inmovilizado	0i,4	0,9	1,8	3,3	9,2	16,6	22,2
6. Otras cuentas	0,1	2,3	3,3	6,6	18,9	24,3	25,8
7. Activo = Pasivo	15,6	28,7	55,3	95,6	212,7	354,2	442,6
8. Capital y reservas	2,2	3,7	3,6	5,4	12,5	23,6	30,3
9. Fondos especiales	0,1	0,2	0,4	1	2,9	2,2	4,4
10. Depósitos	8	17,4	42,4	75,4	170,8	273,1	336,7
10.1. A la vista	—	6,8	14,1	22,7	48,2	65,1	68,6
10.2. De ahorro	—	7,6	17,9	30,8	70	07,7	127,1
10.3. A plazo	—	3	10,4	21,9	52,1	100,3	141
11. Fondos del CO (a)	5	5,9	6,3	9,2	15,3	22,5	26,5
12. Otras cuentas	0,3	1,5	2,4	3,9	11,7	32,8	44,7

Tabla 6 (Continuación)

COEFICIENTES ESTRUCTURALES (Porcentaje)						
	1967-69	1970-71	1972-73	1974-75	1976-78	1979-80
13. Tesorería (1/10)	25	39,7	34,4	33,77	35,1	38,6
14. Créditos fondos propios (3.1/10)	103,8	73	63,9	60,3	56,7	62,4
15. Créditos mediación (3.2./3)	34,1	27,4	16,4	14,2	12,2	10,6
16. Patrimonio (8/7)	14,1	12,9	6,5	5,6	5,9	6,7
17. Estabilidad depósito (10.10.1/10)	—	60,9	66,7	69,9	71,8	76,2
18. Fondos CO (11/7)	32,1	20,6	11,4	9,6	7,2	6,4
VARIACIONES MEDIAS ANUALES (Miles de millones)						
	1967-69	1970-71	1972-73	1974-75	1976-78	1981
19. Tesorería	0,5	2,5	3,9	5,4	11,5	22,7
20. Créditos fondos propios	2,5	2,2	7,2	9,2	17,1	36,8
21. Créditos mediación	1	0,3	0,2	1,1	2	3,3
22. Capital y reservas	0,7	0,8	—	0,9	2,4	5,6
23. Depósitos	2,2	4,7	12,5	16,5	31,8	51,2
24. Fondos del CO	1,2	0,5	0,2	1,5	2	3,6

(a) Incluye las dotaciones por los créditos intermediados y los préstamos de tesorería del Banco de Crédito Agrícola a las Cajas Rurales calificadas.

autorizaciones —desembolso efectivo de los préstamos concedidos— ha resultado imposible intentar una nueva estimación de su cuantía que se approximara con más fidelidad a su verdadero valor. Si el crédito privilegiado se mide en términos de saldos y no de flujos, aquella omisión tiene mucha menos trascendencia, ya que, básicamente, sólo se deja sin anotar la fracción del importe de aquella financiación subvencionada expresamente que corresponde al último ejercicio del período analizado. Sin embargo, es obvio que, de no resolverse esta laguna informativa, la distribución por circuitos del crédito agrario resultará, en adelante, mucho más problemática.

Se recogen en esta tabla los Balances Consolidados de las Cajas Rurales Provinciales, a fin de cada uno de los ejercicios que se indican. Aparte de la omisión de las cuentas de orden, la única diferencia sustantiva que presentan dichos balances con los que aparecen publicados en las Memorias Anuales de la Caja Rural Nacional es la de haber individualizado en el pasivo, bajo la rúbrica «Fondos del CO» todos los recursos recibidos de esta Institución. Su saldo es el que resulta de sumar a las entregas efectuadas como contrapartida financiera de los créditos oficiales de mediación —que aparecen especificados en la tabla 4— los préstamos de Tesorería del BCA —actualmente en desuso, al haberse suprimido la obligación de destinar a la concesión de créditos un determinado volumen de depósitos para tener acceso a las operaciones de colaboración con el banco destinados a salvar las eventuales tensiones de liquidez en que pudieran incurrir las cooperativas calificadas.

Observación: Las pequeñas diferencias que pueden apreciarse en algunos cuadros entre la cifra de sus totales y la suma aritmética de sus componentes son debidas al redondeo de cifras.

